

SALESIANOS DE DON BOSCO

CAPÍTULO GENERAL XXIX

APASIONADOS POR JESUCRISTO DEDICADOS A LOS JÓVENES

*Para una vivencia fiel y profética
de nuestra vocación salesiana*

*«Instituyó doce para que estuvieran con él y para enviarlos a predicar,
y que tuvieran autoridad para expulsar a los demonios» (Mc 3,14-15)*

INSTRUMENTUM LABORIS



TURÍN - VALDOCCO, 16 DE FEBRERO - 12 DE ABRIL DE 2025



INTRODUCCIÓN

El Capítulo General 29 representa, para la Congregación Salesiana, un momento crucial de reflexión, discernimiento y renovación. El tema «Apasionados por Jesucristo, dedicados a los jóvenes» nos invita a un profundo examen de nuestra identidad y misión en el contexto contemporáneo, caracterizado por rápidos cambios sociales, pastorales, culturales y tecnológicos. Nuestra misión entre los jóvenes, especialmente los más pobres y marginados, nos pide ser valientes y creativos, permaneciendo siempre fieles al carisma de Don Bosco.

Complejidad y riqueza del tema

La complejidad y riqueza del tema del CG29, así como la articulación de los núcleos temáticos, reflejan la realidad multiforme de nuestra vocación salesiana. Para facilitar una comprensión orgánica e integrada, hemos optado por estructurar el documento de modo que presente cada núcleo en un flujo continuo, desde la escucha a la interpretación y a la propuesta de algunas opciones. Esta disposición pretende ofrecer una visión coherente y completa de cada aspecto de nuestra reflexión.

El Instrumento de Trabajo ha tratado de sintetizar lo más fielmente posible los materiales recibidos de las inspectorías, manteniendo el mismo esquema utilizado para la recopilación de las contribuciones. Esto conduce inevitablemente a algunas repeticiones y redundancias en el texto. La asamblea capitular podrá decidir organizar los temas de otra manera, para que el discurso sea más conciso, coherente y eficaz.

Los tres núcleos temáticos

Núcleo 1. Animación y cuidado de la vida verdadera de cada salesiano: este núcleo se centra en la renovación espiritual y vocacional de cada salesiano y de cada comunidad local. Explora cómo alimentar una profunda vida interior, reforzar la identidad consagrada y vivir auténticamente los consejos evangélicos en el contexto contemporáneo.

Núcleo 2. Juntos salesianos, Familia Salesiana y laicos «con» y «para» los jóvenes: el tema aborda el desafío de la misión compartida, examinando cómo salesianos, miembros de la Familia Salesiana y laicos pueden colaborar más eficazmente en la educación y en la evangelización de los jóvenes. Reflexiona sobre la formación conjunta, sobre la corresponsabilidad y sobre las nuevas formas de presencia salesiana.

Núcleo 3. Verificación y renovación de las estructuras de gobierno de la Congregación: el núcleo considera la eficacia de las actuales estructuras de gobierno y propone modos para que respondan mejor a las necesidades de la misión salesiana en el mundo de hoy. Incluye reflexiones sobre el liderazgo, sobre la gestión de los recursos y sobre la adaptación de las estructuras a los contextos locales.

Diversidad y sinodalidad en la Congregación

El proceso de preparación del Instrumento de Trabajo ha puesto de relieve la extraordinaria diversidad de nuestra Congregación. Esta diversidad, reflejada en las aportaciones procedentes de todos los continentes y en las experiencias particulares de cada inspectoría, representa una riqueza

inestimable y una fuente de creatividad apostólica, al tiempo que plantea el reto de un auténtico camino sinodal en sintonía con toda la Iglesia.

La redacción del texto es el resultado de la síntesis de las numerosas contribuciones recibidas, que expresan tanto un alto nivel de consenso sobre los temas, como instancias proféticas para el futuro de la Congregación. Esta síntesis, si bien no ha podido reflejar cada una de las aportaciones, ha tratado de mantener la esencia de las reflexiones y propuestas surgidas, dando voz a la Congregación en todas sus articuladas y concretas expresiones.

La diversidad de nuestras realidades exige un compromiso constante de inculturación y contextualización del carisma salesiano, para ser esos salesianos y esa comunidad educativo-pastoral que esperan los jóvenes de hoy (CG 28). Damos gracias por la riqueza y complejidad de la Congregación, que nos desafían a ser creativos y fieles al carisma de Don Bosco en el mundo contemporáneo.

El sueño de los nueve años y nuestra misión hoy

El sueño que Don Bosco tuvo a los nueve años, que nos ha vuelto a proponer el Aguinaldo 2024 del Rector Mayor, sigue ofreciéndonos una poderosa imagen de transformación y reconciliación. Meditar sobre este sueño ha reavivado en nosotros el ardor por la misión y la voluntad de vivirla con las actitudes de mansedumbre evangélica y de fuerza carismática que el Resucitado indicó a nuestro Fundador. Estamos convencidos de que también hoy la gracia del Señor actúa para que los lobos se transformen en corderos, convirtiéndose en un signo de conversión y de una paz tan deseada que queremos construir con todas nuestras fuerzas para que sea una realidad lo antes posible.

Cuidado, reconciliación y esperanza

La misión salesiana se funda en el ejemplo de Jesús, que nos dice en el Evangelio: «El que acoge a un niño como este en mi nombre me acoge a mí» (Mt 18,5). Esta frase nos recuerda que cada niño, cada joven es una «imagen» del mismo Cristo.

Con valentía, espíritu profético y profunda gratitud, estamos llamados a vivir tres dimensiones fundamentales de nuestra vocación: el cuidado de nuestra propia llamada y la de los otros, la valentía de caminar juntos –salesianos, laicos, miembros de la Familia Salesiana– con los jóvenes, y la actualización de nuestro servicio de autoridad. Estas dimensiones se manifiestan concretamente en el cuidado de la creación, en la atención al mundo digital particularmente frecuentado por chicos y jóvenes, en hacernos cercanos a los demás con un acompañamiento personal cualificado, y en el servicio de la autoridad según el modelo de Cristo Buen Pastor, siguiendo los pasos de Don Bosco.

Que María, Madre de Esperanza, nos sostenga en cada etapa del camino capitular, confiados en que el Espíritu Santo nos guiará en el discernimiento y en las opciones que deberemos tomar por el bien de la Congregación y de los jóvenes a los que somos enviados.



NÚCLEO 1

ANIMACIÓN Y CUIDADO DE LA VERDADERA VIDA DE CADA SALESIANO

«Si quieres ser perfecto, anda, vende tus bienes, da el dinero a los pobres —así tendrás un tesoro en el cielo— y luego ven y sígueme» (Mt 19,21)



Como salesianos, estamos llamados a centrar nuestra vida y misión en Jesucristo, fuente de nuestra consagración y alegría. Este núcleo subraya la importancia de profundizar en nuestra relación con Cristo, fomentando fuertes lazos fraternos y manteniendo un equilibrio entre nuestro crecimiento espiritual personal y el servicio apostólico. Reflexionando sobre estos aspectos y tomando decisiones ponderadas y llenas de fe, podemos redescubrir el gozo de nuestro carisma y aportar nueva vitalidad a nuestra misión, especialmente en el servicio a los jóvenes y a los más vulnerables. Se nos presenta una oportunidad para nuestra renovación personal y comunitaria, instándonos a abrazar el coraje, la esperanza y una renovada dedicación a nuestra vocación.

1.1. La importancia de la vida consagrada salesiana centrada en Jesucristo

«Yo soy la vid, vosotros los sarmientos; el que permanece en mí y yo en él, ese da fruto abundante; porque sin mí no podéis hacer nada» (Jn 15,5)

Con un sentimiento de humilde gratitud damos gracias al Padre por lo que la Sociedad de San Francisco de Sales ha vivido y realizado en los años transcurridos desde el CG28. Sabemos que no ha sido solo obra nuestra, sino don del Espíritu Santo que nos ha acompañado y ha permitido a los capítulos inspectoriales reconocer los frutos presentes y madurados en la vida salesiana.

Escucha

Hay una mayor conciencia de la **centralidad de la Eucaristía** y muchos salesianos viven una intensa relación personal con el Señor, a través de su Palabra y de los sacramentos. Cuando la vida salesiana está centrada en Dios, los hermanos experimentan un profundo gozo al vivir su consagración, e incluso en medio de los desafíos de la sociedad contemporánea son testigos de una Luz que ilumina a las personas, especialmente a los jóvenes con los que se encuentran.

Este gozo se alimenta de la **participación en el misterio pascual** celebrado en la Eucaristía diaria, prolongado en la Liturgia de las Horas, preparado en la meditación, purificado en el sacramento de la Reconciliación y contemplado en los misterios del Rosario. Estas formas de oración comunitaria y personal, reforzadas por los retiros mensuales y por los ejercicios espirituales anuales, favorecen la unidad y el crecimiento espiritual y hacen resplandecer la belleza de la vida consagrada. Siguiendo a Cristo obediente, pobre y casto, muchos salesianos son fieles y están dispuestos a asumir los compromisos de la misión, haciéndose pastoralmente fecundos.

Además de estos dones por los que dar gracias a Dios, las inspectorías reconocen que **falta**, en algunos salesianos o en algunas comunidades, **la coherencia en la vida religiosa** con la preocupante ausencia de la oración, el abandono del diálogo con el director, el uso inadecuado de los bienes, la escasa participación e implicación en las reuniones comunitarias.

A esto se añade una **falta de profundidad** en la relación personal con Cristo que desplaza el foco de atención hacia las tareas pendientes y el éxito de las actividades pastorales, generando así un activismo estéril y vaciando de sentido la consagración apostólica. La oración se convierte en un hábito más que en un auténtico compromiso, los consejos evangélicos pierden su incidencia en la vida falta el testimonio personal y el secularismo y la mundanidad espiritual se abren paso en el corazón del salesiano.

La falta de vocaciones en varias inspectorías, especialmente en las occidentales, hace que las comunidades sean cada vez más pequeñas y ancianas, con la dificultad de vivir la fraternidad y la vida

de oración, y la consiguiente incapacidad de dar testimonio en una sociedad cada vez más alejada de los valores del Evangelio..

Interpretación

La fuerza de la vida consagrada salesiana se basa en la **relación personal con Jesucristo** vivida en la Eucaristía y en la oración. Cuando Jesús está en el centro de la vida, el salesiano difunde la alegría (C17) de vivir los consejos evangélicos, convirtiéndose en signo y portador del amor de Dios a los jóvenes (C2). Este vínculo vivo con el Señor Jesús permite resistir los desafíos de la cultura secular y las distracciones.

Cuando la vida de fe y la relación personal con Cristo se debilitan, surgen el cansancio y la desorientación. Sin la **fuerza del Espíritu**, nuestra acción educativa y pastoral corre el riesgo de reducirse a una mera prestación de servicios sociales. Una vida no centrada en Cristo pierde su corazón palpitante, buscando modos de hacer o buscando actuaciones en una forma carente de auténtico fruto espiritual.

Las causas de una **vida consagrada no centrada en Cristo** pueden ser tanto externas como internas. La superficialidad espiritual, la cultura individualista, la excesiva cantidad de trabajo, la «mundanidad espiritual» (EG93) y el uso desmesurado de los medios de comunicación social debilitan la vida espiritual desde el exterior y a menudo conducen a crisis de identidad. Las causas internas, en cambio, pueden remontarse a la responsabilidad individual: la falta de compromiso personal y comunitario en la oración que genera fatiga espiritual y el desequilibrio entre acción y contemplación que corre el riesgo de convertir al salesiano en un trabajador social (CG27, 38).

Además, la disminución de las vocaciones y el envejecimiento, el número reducido de salesianos, junto con las pesadas responsabilidades, conducen al aislamiento, al burnout y al debilitamiento del testimonio profético de cada uno y de la comunidad¹.

Opciones

1. El Inspector en la visita canónica velará para que cada comunidad salesiana y cada hermano viva bien la oración personal y comunitaria; según la oportunidad promueva, entre los hermanos, un «tiempo de renovación» espiritual personal.
2. El Director verifique la carga de trabajo de cada hermano y promueva ritmos de vida comunitaria donde se garantice el compartir la fe, la participación en la oración, la profundización de la espiritualidad salesiana y el conocimiento de los desafíos del mundo contemporáneo.
3. La comunidad salesiana local renueve la propia vida fraterna y la misión a partir de la centralidad de la Eucaristía (C88), cuide el proyecto de vida comunitaria manteniendo tiempos y espacios adecuados que garanticen: los ritmos de oración diaria común, el día de la comunidad semanal, los retiros mensuales, los ejercicios espirituales anuales, la formación y el descanso de cada hermano.

¹ Cf. FERNÁNDEZ ARTIME, A. Líneas programáticas del Rector Mayor per la Congregazione Salesiana después del Capítulo General 28. *Salesiano de Don Bosco para siempre. Un sexenio para crecer en la identidad salesiana*, en ACG 433.

4. El salesiano debe hacer vivir a Jesús en sí mismo con la conciencia de que sin Él no puede hacer nada, cultivando la unión con Dios (C12) a través de los medios de la tradición salesiana: la Eucaristía diaria, la visita al Santísimo Sacramento y la adoración, la meditación de la Palabra de Dios, la oración personal, la devoción a María, la confesión, el examen de conciencia.

1.2. El cuidado de la vocación propia y ajena

«Venid en pos de mí y os haré pescadores de hombres (Mc 1,17)

Escucha

El cuidado de la propia vocación es ejemplar en muchos mayores y jóvenes y manifiesta **la fuerza de la vida consagrada salesiana**. Esto se expresa en el cuidado de la vida de oración (adoración eucarística, Lectio divina...) y en el acompañamiento espiritual. También las asambleas comunitarias, el compartir la vida, los momentos de distensión previstos en el proyecto de vida comunitaria, son el signo de una sana formación permanente en la vida ordinaria de una comunidad salesiana que alimenta la fidelidad a su Señor.

El cuidado de la vocación se manifiesta en el apoyo que los hermanos se ofrecen mutuamente, sobre todo en los momentos difíciles de la vida. Esta ayuda no se improvisa, sino que es fruto de diálogo, de corrección fraterna, de búsqueda de soluciones compartidas, elementos humanos que estrechan los lazos dentro de la comunidad. Muchos salesianos, con su vida ejemplar, animan a las personas a vivir en fidelidad y a comprender mejor su propia vocación a través de un fecundo intercambio intergeneracional, en el que la sabiduría de los hermanos mayores nutre a los miembros más jóvenes (C25).

También las relaciones respetuosas y fraternas con los laicos que comparten la misión refuerzan la autenticidad de la vocación y hacen de ella un testimonio creíble del carisma. Naturalmente, para que estos elementos se mantengan unidos, emerge con fuerza el papel del director en la escucha, en el acompañamiento y en el apoyo a los hermanos para que vivan un nivel alto de vida salesiana. A estos elementos presentes a nivel local se añaden las numerosas propuestas inspectorias, como retiros, ejercicios espirituales, cursos y seminarios, que cultivan y renuevan la vocación.

Frente a elementos tan valiosos, lamentablemente también se dan tendencias individualistas que anteponen las necesidades personales al cuidado de la comunidad, y un activismo sobrecargado que lleva a un desequilibrio entre las actividades apostólicas y la vida comunitaria. El riesgo del «funcionalismo» ensombrece el profundo valor de la vocación salesiana reduciéndola a tareas que realizar.

La formación permanente a veces no ofrece instrumentos para prevenir y afrontar los momentos de crisis y vulnerabilidad de los hermanos. Las comunidades no siempre logran ser un ambiente de apoyo; faltan oportunidades para la corrección fraterna, la oración regular y el acompañamiento vocacional. Además, se nota la debilidad de la figura del director.

Por último, no hay que olvidar que en algunas comunidades las diferencias generacionales y culturales crean visiones contrapuestas de la vida consagrada, lo que dificulta la promoción de una comunidad verdaderamente cohesionada y solidaria.

Interpretación

El cuidado de la propia vocación expresado en ser apasionados por Cristo, ya presente en la vida de muchos salesianos, nace de la pasión de Jesús mismo que sostiene la vitalidad de su camino espiritual.

Por otra parte, la falta de cuidado por la propia vocación está generada por razones tanto externas como internas. Por un lado, **la sociedad actual promueve una exagerada autonomía**, empujando a la autorrealización más que a una dinámica comunitaria y sinodal (CG27, 9). Por lo tanto, estar inmersos en el clima cultural actual, sin un combate espiritual, conduce al activismo y al individualismo con esfuerzos apostólicos fragmentados y la pérdida del sentido de unidad.

Por otra parte, la escasa responsabilidad personal, la falta de equilibrio entre tiempos de oración y tiempos de trabajo, el descuido de la Palabra de Dios y la insuficiencia de una formación permanente debilitan el compromiso personal en el seguimiento de Jesús². A estas causas personales hay que añadir **la falta de una vida comunitaria estructurada** con tiempos de oración y de descanso, la falta de cuidado de la vida fraterna en la comunidad y en la CEP, y una dificultad para interpretar el papel del director que aparece más como gestor que como padre: todos estos elementos que debilitan la vocación salesiana propia y ajena (CG27, 51).

Opciones

1. El Inspector con su Consejo se haga sensible a las situaciones de fragilidad personal de los hermanos, cree espacios para compartir y de escucha fraterna, los acompañe fraternalmente, también valiéndose de la ayuda de especialistas. Programe, también, tiempos de formación específica para formadores y directores, en particular sobre temas de acompañamiento, del discernimiento vocacional y de la madurez humana.
2. El Director de cada comunidad salesiana programe encuentros regulares para ofrecer a cada hermano un tiempo adecuado de escucha. Estos encuentros presten especial atención a los momentos de dificultad y crisis, promoviendo la corrección fraterna en un clima de apertura y confianza.
3. La comunidad salesiana en el proyecto de vida comunitario establezca momentos periódicos para el diálogo, para compartir sobre nuestra vida consagrada y la misión confiada a la comunidad.
4. El salesiano combata cuanto en sí mismo descubre de anticomunitario (C52), valore los momentos que renuevan la voluntad de conversión como el retiro mensual y los ejercicios espirituales anuales (C91).

1.3. La fidelidad a Dios y fraternidad en la comunidad

«Donde están dos o tres reunidos en mi nombre, allí estoy yo en medio de ellos» (Mt 18,20).

Escucha

El testimonio de **salesianos profundamente comprometidos y fieles** al proyecto de vida consagrada es el don más precioso que podemos ofrecer a los jóvenes (C25). La acción del Espíritu es para nosotros una fuente permanente de gracia que sostiene, a través de nuestro esfuerzo cotidiano, nuestra intimidad con Dios y el deseo de crear comunidades más fraternas. Es un motivo de alegría

² Cf. CHÁVEZ, P. *Vocación y Formación: don y compromiso*, en ACG 416.

constatar que en todas las inspectorías del mundo vemos muchas comunidades salesianas con un fuerte ambiente de familia, sentido de fraternidad y fidelidad a Dios: es el espíritu de familia que se manifiesta, en los momentos de oración y en los momentos informales, en las reuniones de trabajo y en las comidas, en las excursiones y en las experiencias de fe compartidas. Estos momentos de encuentro, tanto a nivel local como inspectorial, se viven como un compartir las responsabilidades y una oportunidad de comunicación transparente.

Sin embargo, no podemos dejar de mencionar algunos males que ponen en grave peligro la fidelidad y la fraternidad. En primer lugar, a nivel personal, **el debilitamiento de la vida espiritual**, debido también a la sobrecarga de trabajo, no hace evidente la primacía de Dios ni en la vida personal ni en la fraterna, y se traduce en una falta de integración armónica entre el ser y el hacer del salesiano.

Desgraciadamente, en algunos hermanos, el materialismo, el individualismo, el activismo y el deseo de comodidades han arraigado y son una amenaza constante para la vida fraterna. El hábito de la vida de oración comunitaria, en lugar de ser una experiencia de fe y de gozo, se convierte en una realización formal. A nivel comunitario, entonces, la vida fraterna aparece superficial porque se basa en prácticas externas, otras veces incluso se convierte en antitestimonio debido a **relaciones conflictivas y tensas entre los hermanos**. Hay casos de división y aislamiento, falta de transparencia en las relaciones, sectorialismo pastoral, abandono de las responsabilidades comunitarias en favor de intereses personales, prejuicios culturales y étnicos, facciones y divisiones regionales, fragmentación dentro de algunas comunidades.

Por último, dos últimos obstáculos son fuente de preocupación en algunas inspectorías. En primer lugar, la disminución del número de miembros de la comunidad a medida que aumenta la edad media, lo que traslada progresivamente la carga de la responsabilidad a unos pocos y debilita a las comunidades. En segundo lugar, el uso inapropiado de la tecnología que interfiere en las relaciones fraternales y tiende a crear barreras invisibles entre los hermanos.

Interpretación

La fidelidad a Dios se basa en que Dios muestra su amor incondicional y su misericordia permaneciendo fiel a sus promesas (Hb 10,23). Dios nos envía a ser signos y portadores de su amor a los jóvenes (C2), viviendo y trabajando juntos como hermanos (C49). La fraternidad se hace profecía con la gracia de Dios, la escucha, el diálogo y el cuidado³.

Cuando se es fiel a Dios, resplandece la fraternidad y se vive el carisma salesiano de manera auténtica y atrayente, porque vive en nosotros el espíritu de Don Bosco de los primeros años de Valdocco, donde casa, parroquia, escuela y patio (C40) se convertían para los jóvenes en una experiencia envolvente y familiar. En cambio, cuando la comunidad no se construye en torno a la Eucaristía, como el «acto central de cada día para toda comunidad salesiana» (C88), las relaciones personales se vuelven superficiales y las relaciones entre hermanos funcionales. También **la vida comunitaria se vuelve rutinaria**, centrada en el cumplimiento de roles y tareas, con poca atención a la persona del hermano (CG27.42). Esta situación crea desafección, frialdad en las actitudes de algunos hermanos y apaga la profecía de la fraternidad (Sal 133).

³ Cf. FERNÁNDEZ ARTIME, A. *Pertenecer más a Dios, más a los hermanos, más a los jóvenes*, en ACG 419.

Además, el proceso de envejecimiento, no exclusivo de la vida consagrada, genera también malestar físico, psicológico y, consecuentemente, espiritual. Otras resistencias causan dificultades en la vida comunitaria: inmadurez, sentimientos de resentimiento, miedos, diferentes necesidades de atención, etc.

Opciones

1. El Inspector asegure la «consistencia cualitativa y cuantitativa de las comunidades» (CG25, 75-77) para permitir a los hermanos experimentar de manera más significativa la alegría de la vida fraterna a través de la escucha y la acogida mutua, la solidaridad y el apoyo en los momentos de fragilidad y de crisis personal, la comunicación auténtica y el cuidado de los hermanos enfermos y ancianos.
2. La comunidad salesiana programe el «día de la comunidad» cuidando la convivencia fraterna, incluyendo momentos de oración, valorando la diversidad cultural y generacional.
3. El salesiano reavive el don de la castidad consagrada como «signo y estímulo de la caridad», viva el sentido cristiano de las relaciones personales, cultive verdaderas amistades y contribuya a hacer de la comunidad una familia (C83).

1.4. El acompañamiento y la formación

««Jesús se volvió y, al ver que lo seguían, les pregunta: “¿Qué buscáis?”. Ellos le contestaron: “Rabí (que significa Maestro), ¿dónde vives?2. Él les dijo: “Venid y veréis”». (Jn 1,38-39)

Escucha

En estos años se han dado **pasos importantes** en el acompañamiento y en la formación, tanto en la fase inicial como en la permanente. La formación inicial ha tenido una buena cualificación gracias a la buena preparación y competencia de formadores y profesores. La formación permanente se ha enriquecido con propuestas de calidad tanto a nivel local como inspectorial con la implicación de salesianos y laicos. A ello han contribuido de modo especial la Escuela de Acompañamiento Salesiano promovida por el Sector Formación y diversas iniciativas interinspectoriales puestas en marcha tanto en las Regiones como en las distintas conferencias. No hay que olvidar la acción de los diversos centros de estudio y de las IUS con su propuesta cultural y académica.

Para el desarrollo de estos dos aspectos han sido fundamentales algunos instrumentos indispensables: el cuidado y la práctica regular del coloquio con el director; el acompañamiento espiritual recibido y practicado con personas disponibles y preparadas para este servicio; la coordinación de las iniciativas formativas llevadas a cabo por el Delegado inspectorial para la formación y la Comisión inspectorial para la formación; el valor decisivo del proyecto comunitario que promueve y realiza la formación permanente para la renovación personal y comunitaria.

Quedan todavía **serios retos** que afrontar con perseverancia. En primer lugar, el cuidado de la continuidad entre la fase inicial y la permanente de la formación: existe una distancia considerable entre las comunidades de formación inicial y las demás comunidades. En segundo lugar, la coordinación orgánica de la formación permanente no puede ser débil ni dejarse solo a la buena voluntad de cada uno.

A menos que se aborden estos dos retos, no se superará la brecha entre los principios y la práctica pastoral diaria. A esto se suman las crecientes dificultades en el acompañamiento debido a la falta de personal capacitado para la dirección espiritual y el liderazgo comunitario, lo que debilita el sistema de apoyo dentro de los programas de formación. Las consecuencias de estas carencias se manifiestan en el hecho de que el coloquio con el director y el acompañamiento espiritual no han sido asumidos como un hábito por los salesianos para su crecimiento vocacional y el discernimiento.

El déficit de acompañantes y confesores cualificados no solo se manifiesta para el servicio a los hermanos, sino también a los jóvenes. De hecho, no son muchos los salesianos que dedican tiempo al ministerio de la escucha y del acompañamiento, prefiriendo más bien los servicios de gestión que el encuentro con las personas.

Un último elemento muy delicado que las Inspectorías están abordando en términos de toma de conciencia, acompañamiento y formación, son los dolorosos casos de abusos sexuales, desarrollando medidas preventivas y una reflexión en el campo de la formación sobre las causas para prevenir la repetición de este drama.

Interpretación

La falta de un programa de formación sistemático no crea continuidad entre la formación inicial y la formación permanente. Ciertas atenciones como la personalización del proceso formativo y la responsabilidad personal en la formación inicial ayudarían a madurar y a estar disponibles para el proceso de formación permanente. Este proceso debería prever aspectos prácticos que ayuden a los hermanos a vivir relaciones profundas en comunidad y en las CEP y a estar preparados para afrontar la misión en el contexto cultural actual.

Las muchas propuestas de formación permanente presentes en las inspectorías no siempre producen significativos cambios de vida porque o no son de calidad o se viven de manera rutinaria y formal.

El acompañamiento personal nace de la necesidad de Dios y de la percepción de la propia fragilidad, que abre a confiarse a alguien que acompaña. El acompañamiento como experiencia transformadora del amor de Dios permite afrontar los nuevos desafíos de la vida religiosa, provocados por los nuevos contextos culturales, por los rápidos cambios en los medios de comunicación social y por la falta de modelos a imitar. El texto «Los jóvenes salesianos y el acompañamiento» ha puesto de relieve que, entre las causas ligadas a la dificultad de los salesianos para dejarse acompañar, se encuentran a veces una experiencia no siempre positiva durante la formación inicial, debida a veces a la falta de reserva y la dificultad de encontrar guías preparados.

Por último, algunos problemas relacionados con la maduración afectiva y, en particular, el **drama de los abusos** de conciencia, espirituales e incluso sexuales, tienen como causas, entre otras, la falta de educación y formación recibida en relación con la comunicación de la propia vivencia afectiva y emocional.

Opciones

1. El Inspector se involucre personalmente en la composición de las comunidades y de los equipos formativos en las casas de formación inicial capaces de responder al desafío de la interculturali-

dad, del intercambio intergeneracional y de la maduración afectiva, también con la presencia de figuras femeninas preparadas e idóneas⁴.

2. El Inspector con su Consejo establezca una serie de medidas en cada Inspectoría para prevenir y responder adecuadamente a eventuales situaciones de abuso. En particular:
 - establezca un protocolo riguroso de prevención y respuesta a los abusos en todas las obras salesianas, con formación obligatoria para todos los miembros de la CEP;
 - ofrezca apoyo psicológico y espiritual a las víctimas de abusos;
 - establezca un proceso de acompañamiento y discernimiento para los hermanos acusados o culpables de abusos, que incluya los procedimientos canónicos correspondientes;
 - promueva una cultura de transparencia y responsabilidad dentro de la Inspectoría, fomentando la prevención e investigación de conductas sospechosas o inapropiadas.
3. La comunidad salesiana valore las propuestas inspectoriales o de otras instituciones educativas o religiosas para la formación de los salesianos y laicos en la CEP, con el fin de crecer en el discernimiento de los signos de los tiempos y comprender mejor el mundo juvenil y los retos de los nuevos contextos culturales y de los medios de comunicación social.
4. El salesiano se comprometa a hacerse acompañar para vivir el acompañamiento espiritual de los jóvenes. Si es necesario, debe potenciar también otros tipos de acompañamiento con la ayuda de especialistas para la integración de todas las dimensiones humanas: psicológica, relacional, intercultural, médica....

1.5. El compromiso en la fraternidad evangélica y la apertura a los excluidos

«Hijo, tú estás siempre conmigo, y todo lo mío es tuyo; pero era preciso celebrar un banquete y alegrarse, porque este hermano tuyo estaba muerto y ha revivido; estaba perdido y lo hemos encontrado» (Lc 15,31b-32)

Escucha

La fraternidad evangélica se vive muy bien en algunas comunidades según el **espíritu de familia** con el que construimos la comunión de las personas (C51). En muchas comunidades salesianas existe, de hecho, un profundo sentido de colaboración multicultural e intergeneracional, y se testimonian los valores del Evangelio: sensibilidad, compromiso, dedicación, cercanía y caridad fraterna comunión entre salesianos, empleados y voluntarios laicos, miembros de la Familia Salesiana y jóvenes.

Un punto fuerte reconocido por la Iglesia y la sociedad civil es **el compromiso con y para los jóvenes** que viven nuevas formas de pobreza (refugiados, migrantes, niños de la calle y jóvenes en

⁴ «¿Qué sería de Valdocco sin la presencia de Mamá Margarita? ¿Hubiesen sido posible vuestras casas sin esta mujer de fe? Sin una presencia real, efectiva y afectiva de las mujeres, vuestras obras carecerían del coraje y la valentía capaz de declinar la presencia como hospitalidad, como casa. Frente el rigor excluyente es necesario aprender a gestar la vida nueva del Evangelio. Os invito a llevar adelante dinámicas donde la voz de la mujer, su mirada y su acción – apreciada en su singularidad– encuentre eco en la toma de decisiones; no como un actor auxiliar sino constitutivo de vuestras presencias». *Mensaje de su santidad papa Francisco a los miembros del CG28*, en ACG 433, 95-96.

conflicto con medidas judiciales minorías étnicas e indígenas, marginados, personas con diferente orientación sexual, personas con problemas físicos o mentales) y a quienes se ofrecen oportunidades tanto para afrontar las necesidades inmediatas como para garantizar respuestas a largo plazo a través de la instrucción, la formación profesional y la atención pastoral. Patio y asistencia siguen siendo categorías salesianas centrales en nuestra pedagogía como lugares de encuentro gratuito e informal.

Al mismo tiempo, sin embargo, hay **heridas en la fraternidad y faltas de atención** a los excluidos. Hay comunidades en las que los hermanos se sienten excluidos o son evitados por diferencias interpersonales, con el consiguiente riesgo de aislamiento.

La concentración sobre la misión personal en detrimento de la misión comunitaria y, a veces, el abuso de los social media debilitan el sentido de unidad. Este modo de vivir, que debilita la fraternidad entre los hermanos, se refleja también dentro de la CEP con un escaso compromiso en la animación de los laicos y de la Familia Salesiana. Además, sin una auténtica puesta en común de los compromisos confiados a la comunidad, el cuidado de los excluidos se confía a menudo a hermanos individuales; falta unidad y organicidad de la propuesta, la acción pastoral no se inscribe en un proyecto inspectorial con la consiguiente falta de continuidad en el tiempo. En este punto surge un **desafío urgente**: equilibrar la fidelidad al carisma salesiano con una apertura profética a los signos de los tiempos, es decir, mantener nuestra identidad específica adaptándose a las nuevas realidades sociales.

Interpretación

Cuando una comunidad escucha la Palabra, vive la unión fraterna, parte el pan y ora (Hch 2,42) la fraternidad de esa comunidad se extiende a todos, especialmente a los excluidos y marginados de la sociedad y se convierte en signo profético para los jóvenes. Al contrario, cuando la **apertura a los pobres** se vive **sin la primacía de Dios**, la educación se vuelve funcional, la eficacia el único criterio de la misión, los ritmos de trabajo excesivos llevan a la dispersión y, al final, los más pobres dejan de ser considerados prioritarios (CG 27, 55).

Para superar una pastoral de eventos esporádicos y una atención a los pobres confiada solo a hermanos individuales (o a laicos individuales), el buen funcionamiento del **consejo de la CEP es un recurso importante y un lugar para vivir la experiencia de compartir**, porque fortalece el espíritu de familia, busca soluciones orgánicas y compartidas, y garantiza la continuidad de los procesos. La forma comunitaria acompaña cada etapa de la formación y es esencial para el cuidado de los jóvenes pobres, en peligro y abandonados (C26).

Opciones

1. El Capítulo General estudie la posibilidad de añadir un artículo en los Reglamentos Generales dedicado específicamente a las Obras Sociales.
2. El Rector Mayor, con su Consejo, promueva la reflexión a nivel de Congregación sobre la revitalización de la experiencia oratoriana en el contexto contemporáneo para una presencia educativa en el «patio digital» y en los canales de influencia juvenil. Reflexione también sobre la creación de «comunidades de frontera» en zonas de conflicto o de extrema pobreza.

3. El Consejero General para la Pastoral Juvenil estudie la creación de una «red salesiana de migrantes» que vincule las obras salesianas en los países de origen, tránsito y destino de los flujos migratorios.
4. Las inspectorías estudien la posibilidad de establecer «comunidades de paz» en zonas de conflicto, donde convivan salesianos de distintas nacionalidades como testimonio de reconciliación y diálogo intercultural.
5. La comunidad salesiana, según el contexto y el ambiente en el que se encuentre, haga accesibles y disponibles sus estructuras a los jóvenes más pobres y marginados del barrio, recuperando el espíritu oratoriano para favorecer un ambiente de encuentro libre y acogedor.
6. Las casas de formación inicial organicen periódicamente una experiencia pastoral significativa en contextos de pobreza o misión, acompañando a los hermanos a nivel personal y comunitario para asegurar la interiorización de la experiencia, incluyendo la práctica de la «tutoría» a jóvenes y mayores.
7. El Consejo de la CEP revise su Proyecto Educativo Pastoral para incluir iniciativas concretas de acogida e integración de jóvenes pobres, migrantes y refugiados, trabajando en red con otros organismos educativos presentes en la zona.



NÚCLEO 2

JUNTOS, SALESIANOS, FAMILIA SALESIANA Y LAICOS

«CON» Y «PARA» LOS JÓVENES

«Un solo corazón y una sola alma» (Hch 4,32)



Estamos llamados a abrazar nuestra misión compartida, con un profundo sentido de responsabilidad y colaboración, con nuestros colaboradores laicos y con la Familia Salesiana, esforzándonos por servir eficazmente a los jóvenes. Los temas que aquí se presentan nos impulsan a evaluar y mejorar nuestra vida espiritual y apostólica, asegurando que nuestros esfuerzos estén basados en la fe y en un compromiso apasionado con nuestra misión. Es esencial adaptarse a las necesidades en evolución de los jóvenes explorando de forma creativa nuevas formas de afrontar los retos contemporáneos. En este contexto, sostener nuestros recursos y estructuras para la misión entre los más pobres se convierte en una prioridad y resulta crucial. Unidos en un solo corazón y con un solo fin, avanzamos, en sintonía con el Espíritu, tomando opciones que conformarán un futuro esperanzador para nuestro ministerio con y para los jóvenes.

2.1. Completar los itinerarios de reflexión del CG28 sobre la misión compartida

*«Ni el que planta es nada, ni tampoco el que riega; sino Dios, que hace crecer.
8El que planta y el que riega son una misma cosa, si bien cada uno recibirá el salario según lo que haya trabajado. 9Nosotros somos colaboradores de Dios y vosotros, campo de Dios, edificio de Dios» (1 Co 3,7-9).*

Escucha

En muchas inspecciones se ha convertido en patrimonio común que el núcleo animador no es solo la comunidad religiosa, sino todo el consejo de la CEP⁵. De hecho, muchos laicos se han hecho corresponsables en la misión, implicándose en funciones de liderazgo y en la planificación y animación de nuestras obras. Laicos pertenecientes a los grupos de la Familia Salesiana han trabajado junto a los Salesianos, orgullosos de participar en la misión de Don Bosco. También ha crecido la conciencia de la vocación bautismal común, lo que ha significado que la formación de los laicos no solo se ha llevado a cabo profesionalmente, sino también desde el punto de vista espiritual y carismático.

Algunos salesianos se resisten y les cuesta compartir el liderazgo con los laicos debido a la persistencia de una mentalidad clerical y al miedo a perder espacios de poder. Muchas comunidades, además, no promueven plenamente la participación y la responsabilidad en las estructuras de colaboración, **no permitiéndoles** entrar en el espíritu de la CEP, que trabaja con un PEPS resultante de un trabajo conjunto de análisis y elección de las opciones más adecuadas (CG27, 13).

Por eso es todavía insuficiente la formación de los colaboradores laicos en el carisma salesiano, porque se entiende casi exclusivamente como delegación de determinadas tareas y funciones.

No siempre está claro a quién se refiere el término «laico»: si a un miembro de la comunidad cristiana con una vocación bautismal específica, a un colaborador o empleado que trabaja en una obra salesiana, o a un corresponsable en la misión salesiana, o a un miembro de la Familia Salesiana. Por último, no siempre hemos sido capaces de conocer, promover y planificar la acción de la Familia Salesiana de manera eficaz.

⁵ Cf. Cuadro de referencia de la Pastoral Juvenil Salesiana. 1.3. *Un servicio específico de animación el núcleo animador*, pp. 117-119.

Interpretación

La Iglesia está en camino hacia la **sinodalidad**, un recorrido que implica colaboración y compartir las decisiones entre todos los bautizados y requiere un enfoque más participativo de la misión. La misión compartida entre salesianos y laicos es inherente a la misma vocación bautismal y es, al mismo tiempo, también un imperativo carismático, no ligado solo a una necesidad numérica. Sabemos, en efecto, que los laicos aportan una contribución original y esencial a nuestra misión, enriqueciéndola con su experiencia y su estilo de vida (C47).

Sin embargo, no hay convergencia sobre la identidad del sujeto destinatario de las intervenciones de la Congregación cuando se habla de misión compartida y de formación conjunta salesianos-laicos, porque el término laico es muy amplio y necesita una aclaración. Si los procesos formativos no tienen en cuenta el «perfil del laico» para ofrecer una formación carismática gradual y adaptada a cada situación personal, según la tarea, las competencias y las experiencias de vida, se seguirá caminando en la ambigüedad.

Las dificultades en la colaboración entre salesianos y laicos derivan en parte de una inadecuada definición de las responsabilidades, de la resistencia de algunos hermanos y de la falta de confianza recíproca. Por un lado, es necesario superar actitudes de clericalismo y, por otro, desarrollar un plan estratégico que active procesos para preparar a las personas que asumen responsabilidades en puestos más altos con el necesario cambio en la organización estructural de las inspectorías.

«La formación conjunta en la misión compartida es una prioridad absoluta y debe dirigirse, sobre todo, a los miembros del núcleo animador»⁶. La insuficiente formación de los laicos en el carisma salesiano y la falta de un proyecto de formación conjunta impiden avanzar en la misión compartida. Esto exige un renovado compromiso en la formación carismática de los laicos.

Opciones

1. El Director, con su Consejo, promueva la creación y/o consolidación del Consejo de la CEP, definiendo claramente las responsabilidades, funciones y tareas de salesianos y laicos.
2. El Delegado para la Formación y el Delegado para la Pastoral Juvenil de cada inspectoría, elaboren un itinerario de formación conjunta y continua entre salesianos y laicos, centrado en la misión compartida y la identidad carismática.
3. La Inspectoría elabore un plan sistemático de cualificación en la identidad salesiana a partir del perfil del laico, que tenga en cuenta el punto de partida de los laicos, a quienes va dirigido, y los niveles de competencia en pedagogía y espiritualidad salesiana que se quieren adquirir.
4. La Inspectoría emprenda una revisión de las estructuras organizativas tradicionales para hacer posible el acompañamiento profesional y carismático de los laicos con altos puestos y con responsabilidades en la gestión financiera, educativa o pastoral de la obra.

⁶ Cf. FERNÁNDEZ ARTIME, A. Líneas programáticas del Rector Mayor per la Congregazione Salesiana después del Capítulo General 28. *Junto con los seglares en la misión y en la formación*, en ACG 433, 62.

2.2. Promover la vida espiritual y apostólica

«Cuida de ti mismo y de la enseñanza. Sé constante en estas cosas, pues haciendo esto te salvarás a ti mismo y a los que te escuchan» (1 Tim 4,16).

Escucha

Muchas CEP gozan de una buena vitalidad espiritual y apostólica: la colaboración con los laicos es fecunda, las propuestas de formación favorecen caminos de crecimiento en la fe tanto para los laicos corresponsables como para los jóvenes. Esta vitalidad se funda en las raíces carismáticas que guían la misión apostólica de los hermanos. Logran asegurar el equilibrio entre la oración y la acción en la comunidad salesiana a través de los retiros, el cuidado de la vida sacramental y las lecturas espirituales. Estos momentos se viven junto con los laicos, y toda la CEP se beneficia de ello.

En algunas CEP, sin embargo, hay una **disminución de la vitalidad espiritual**, centrándose en las obras externas en detrimento de la vida de oración, reduciendo la energía apostólica. Los laicos son vistos a veces como sustitutos más que como colaboradores, creando distancia entre los salesianos y los destinatarios y limitando un compromiso espiritual más profundo. También cuesta establecer comunidades «en salida», y se tiende a una pastoral de «conservación», con pocas o ninguna novedad, repitiendo los esquemas de siempre.

Interpretación

La disminución de la vitalidad espiritual y apostólica de los salesianos, elemento crucial para su misión, refleja la «crisis de identidad» de la vida consagrada y de los agentes pastorales mencionada en la *Evangelii gaudium* (EG78). Este preocupante fenómeno pone de relieve un desafío fundamental que la Congregación está llamada a afrontar para mantener vivo el carisma en el mundo contemporáneo.

La disminución de las fuerzas, el número decreciente de hermanos, el compromiso creciente en la gestión de las estructuras y el envejecimiento, provocan en la comunidad salesiana el desapego de la obra y el declive de la vida espiritual. Esto no se supera con el activismo estéril y el **funcionalismo** que llevan a la **fragmentariedad** de la vida, sino recuperando una vida pobre y el sacrificio por los demás (*cetera tolle*), compartiendo con los laicos. Todos estos son elementos que devuelven vigor a la misión, haciendo posible ver a los jóvenes con los mismos ojos y compasión de Jesús Buen Pastor (*da mihi animas*). El desafío consiste en encontrar modos eficaces de alimentar la vida espiritual y apostólica de todos los miembros de la CEP, respetando la diversidad de los itinerarios de fe y promoviendo una espiritualidad salesiana compartida.

Opciones

1. La Inspectoría, inspirándose en los inicios de Valdocco donde los jóvenes vivían con Don Bosco y sacerdotes y laicos participaban con él en la misión, proyecte con audacia, en comunidades adecuadas, experiencias de vida con jóvenes: salesianos, laicos y jóvenes pueden vivir juntos en la misma casa experimentando nuevas formas de convivencia, de espiritualidad, de formación conjunta y de compartir la misión.

2. La Inspectoría organice anualmente cursos de actualización en espiritualidad y pedagogía salesiana, tanto para los hermanos como para los colaboradores laicos. Velará para que todo el material espiritual y de animación salesiana, así como la literatura pedagógica, sea accesible a cada comunidad y hermano, y para que el Director anime regularmente a la comunidad sobre temas salesianos.
3. El consejo de la CEP ayuda a redescubrir la espiritualidad y el carisma salesiano, como se indica en las Constituciones (C10-21), para mantener el equilibrio entre acción y contemplación.

2.3. Educar y evangelizar

«Toda Escritura es inspirada por Dios y además útil para enseñar, para argüir, para corregir, para educar en la justicia, a fin de que el hombre de Dios sea perfecto y esté preparado para toda obra buena» (2 Tim 3,16.17).

Escucha

Fieles al Sistema Preventivo, que conjuga las dimensiones educativa y evangelizadora en una **propuesta unitaria** de formación, se siguen desarrollando iniciativas cualificadas para acompañar a los jóvenes en sus itinerarios de educación a la fe, buscando modalidades cada vez más adecuadas al anuncio de Cristo y al crecimiento integral de la persona humana.

En la propuesta salesiana se han desarrollado diversos proyectos formativos específicos en las dimensiones ética (formación de la conciencia), afectivo-sexual, ecológica, socio-política, digital, artística, deportiva, etc., con el objetivo de llegar prioritariamente a aquellos jóvenes que se encuentran en situaciones difíciles ligadas a la crisis familiar, al sentimiento de soledad y desconfianza generacional, a diversas formas de dependencia y a los malestares psicológicos, o debido al ambiente descristianizado.

El cambiante contexto social, que incluye la migración, la trata de seres humanos y las cuestiones LGBTQ+, presenta obstáculos adicionales. Encontrar un equilibrio entre educación y evangelización sigue siendo un reto clave, sobre todo a la hora de abordar necesidades especiales y cambios socio-políticos que requieren una colaboración más amplia de las fuerzas educativas y una seria profundización de estudio y adaptación al contexto moderno.

Este clima cultural lleva a algunos educadores (salesianos y laicos) a tener miedo de anunciar a Cristo, especialmente en contextos demasiado secularizados o predominantemente no cristianos. Nuestra respuesta a los jóvenes que buscan profundidad, espiritualidad, interioridad en nuestras casas es a menudo pobre e insignificante, y nos ve más comprometidos en iniciativas «seculares» que propiamente evangelizadoras. Rara vez llegamos a presentar propuestas de compromiso vocacional explícito a jóvenes y laicos, dándoles su espacio y protagonismo.

Interpretación

El **oratorio de Valdocco** sigue siendo un **criterio permanente** para nosotros salesianos (C40). El papa Francisco sobre la opción Valdocco y sobre el carisma de la presencia, nos recuerda que incluso

«antes, incluso, que cosas a hacer, el salesiano es el recuerdo vivo de una presencia en la que la disponibilidad, la escucha, la alegría y la dedicación son las notas esenciales para suscitar procesos»⁷.

Este enfoque requiere educadores capaces de encarnar los valores salesianos en contextos multiculturales e interreligiosos. El impacto de la secularización y de la descristianización en muchos de nuestros contextos culturales hace que muchos educadores, consagrados y laicos, encuentren inadecuadas e incluso obsoletas algunas propuestas carismáticas de nuestro proyecto educativo-pastoral, en particular las relacionadas con la vida espiritual.

Las exigencias, cada vez más intensas, sobre la calidad del servicio educativo y pastoral, generan un **sentimiento de cansancio o rutina**, que puede llevar a opciones que renuncia a la propia identidad tanto desde el punto de vista de compromiso educativo como vocacional.

Sensibles a **los signos de los tiempos**, con iniciativa y continua flexibilidad, evaluamos, renovamos y creamos nuevas actividades (C41). Esto pone de relieve nuestra flexibilidad y adaptabilidad ante los retos sociopolíticos, pero también señala la continua necesidad de colaboración y crecimiento para hacer frente a los desafíos modernos, como la migración, la trata de seres humanos y las cuestiones de identidad de género y de orientación sexual.

Opciones

1. El Capítulo General valore la oportunidad de adaptar la visión y el lenguaje de la nueva evangelización en sintonía con el Magisterio de la Iglesia, integrando y revisando los artículos 6 y 30 de las Constituciones.
2. El Consejero General para la Pastoral Juvenil y el Consejero General para la Comunicación Social estudien el proyecto de una «plataforma digital salesiana global» para la educación y la evangelización, que pueda involucrar también a los jóvenes de zonas remotas o en situaciones difíciles.
3. La Inspectoría organice programas de preparación y actualización en los que participen expertos en campos como el mundo digital, los contextos sociales y políticos y los ambientes multiculturales, con el fin de equipar a los salesianos y a los colaboradores laicos para hacer frente a los desafíos en continua evolución en este campo.
4. La Inspectoría estudie la oportunidad de crear «centros de escucha y apoyo psicológico» ofreciendo ayuda profesional a los jóvenes y adultos en dificultad, y desarrolle programas de formación adecuados.
5. El Consejo de la CEP asegure la elaboración del PEPS de la obra, combinando sabiamente las propuestas relacionadas con la educación con las típicamente evangelizadoras, sin descuidar ninguna de las dos dimensiones de la misión salesiana.
6. El Director, los Consejos de la CEP y los responsables de los sectores de la obra promuevan en la CEP el compromiso de trabajar en red con el sector público y privado para ofrecer programas cualificados y pertinentes para los jóvenes, abordando cuestiones contemporáneas como la migración, la multiculturalidad y la secularización, promoviendo al mismo tiempo la flexibilidad y la adaptabilidad indicadas en los valores salesianos.
7. Cada educador salesiano, consagrado y laico, renueve el compromiso de asistencia, cuidando su presencia entre los jóvenes.

⁷ Cfr. FERNÁNDEZ ARTIME, A. Linee programmatiche del Rettore Maggiore per la Congregazione Salesiana dopo il Capitolo Generale 28. *Vivere il “sacramento salesiano della presenza”*, in ACG 433.

2.4. Buscar nuevos modelos de presencia y nuevas expresiones del carisma salesiano

«Pero considerando una cuestión de honor no anunciar el Evangelio más que allí donde no se haya pronunciado aún el nombre de Cristo, para no construir sobre cimiento ajeno» (Rom 15,20).

Escucha

Como salesianos, seguimos teniendo **la capacidad de comprometernos con los jóvenes marginados y vulnerables**, como los inmigrantes, los niños de la calle y los que se enfrentan a desigualdades de género, discriminación social o problemas de salud mental. Trabajando con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, pretendemos elaborar políticas favorables a los jóvenes, aprovechando al mismo tiempo las nuevas tecnologías para conectar con ellos en el mundo digital.

Sin cuestionar la pertinencia de las respuestas tradicionales, muchas inspectorías se han comprometido a poner en marcha nuevos modelos de servicio a los jóvenes, con el apoyo de la colaboración de muchos laicos y de los propios jóvenes.

Existe también un creciente compromiso, junto con la Familia Salesiana, en la formación socio-política de los jóvenes, a pesar de la preocupante tendencia a la desvinculación política. Además, se están dando algunos pasos en el mundo del arte, de la música y de la comunicación, reconociendo las posibilidades que ofrece este campo para la educación y la evangelización.

También son preocupantes los signos de creciente fundamentalismo religioso y político en varios países del mundo. Es importante tener en cuenta estos y otros fenómenos sociales y la necesidad de aumentar la colaboración con los laicos para responder a las necesidades de los jóvenes socialmente aislados, dependientes o marginados.

En muchos hermanos existe una **resistencia a abandonar algunas estructuras** donde nos sentimos más seguros para aventurarnos en proyectos nuevos.

Falta una formación específica para las nuevas modalidades de apostolado salesiano, donde no basta la buena voluntad, pero que requiere una preparación adecuada y específica para las nuevas necesidades.

Interpretación

Los nuevos modelos de presencia salesiana requieren una **mentalidad pedagógica creativa** y recursos humanos cualificados. Debemos estar atentos a los «signos de los tiempos» para responder eficazmente a los nuevos desafíos juveniles (C19). Además, la falta de preparación y de medios financieros obstaculiza a menudo esta innovación, corriendo el riesgo de hacer nuestra presencia poco incisiva en el contexto contemporáneo.

La elección de nuevas formas de presencia y de servicio debe ir precedida de un serio análisis de la realidad juvenil actual. Cuando esto falta o se aborda superficialmente, acabamos reproduciendo respuestas anteriores o desperdiciando energía y recursos. Debemos ser flexibles y proactivos, buscando constantemente nuevas formas de responder a las necesidades de los jóvenes.

Opciones

1. La Inspectoría promueva entre los salesianos, la Familia Salesiana y los colaboradores laicos, el compromiso de una presencia continua y activa entre los jóvenes, dando prioridad al acompañamiento en sus ambientes físicos y digitales.
2. La Inspectoría planifique la especialización de algunos hermanos en áreas de servicio que revelen nuevas expresiones del carisma salesiano: migrantes, refugiados, menores no acompañados, grupos LGBTQ+.

2.5. Comunión con los jóvenes y formación en ecología integral y en la cultura digital

«Os he escrito, jóvenes, porque sois fuertes y la palabra de Dios permanece en vosotros, y habéis vencido al Maligno» (1 Jn 2,14).

Escucha

En muchas obras la comunidad está abierta a la **acogida de los jóvenes** para compartir con ellos la oración, las comidas y los momentos de reflexión sobre la misión salesiana. En algunas inspectorías hay una gran sensibilidad por lo que están sufriendo los niños y los jóvenes a causa de las consecuencias provocadas por guerras y conflictos, por crisis políticas debidas también a expresiones de nacionalismo, antisemitismo, racismo y otras formas de exclusión social.

En las inspectorías ha crecido la conciencia, la promoción de **iniciativas ecológicas** con intervenciones concretas hacia la protección de la creación que han involucrado a los jóvenes en acciones en sintonía con el magisterio del papa Francisco.

En muchas inspectorías hay una creciente conciencia de la importancia de los **procesos de digitalización** que están afectando especialmente a los jóvenes «nativos digitales». Hay inspectorías en las que el «continente digital» es reconocido como el «nuevo patio» en el que encontrarse con los jóvenes. En varias inspectorías, los salesianos están utilizando con éxito las plataformas digitales para la evangelización, la pastoral juvenil y la educación, ofreciendo programas de alfabetización digital y creando contenidos en sintonía con el Evangelio y la espiritualidad salesiana.

Existe una cierta **incoherencia** en la integración de las prácticas ecológicas en muchas comunidades que no promueven una educación y formación sistemáticas en ecología integral. En muchas inspectorías, la urgencia de la crisis ecológica no se toma en serio: la evidente amenaza a la existencia de la flora y fauna, e incluso del hombre mismo, se considera una moda o se vincula a los programas de movimientos y de algunos partidos políticos. A menudo, las iniciativas sobre ecología permanecen aisladas o se limitan a las obras en las que están presentes los educadores más sensibles a esta realidad. Está casi totalmente ausente una «política inspectoral» capaz de promover el desarrollo de esta dimensión mostrando la íntima relación existente entre espiritualidad y ecología.

Se echa en falta una estrategia global para abordar las cuestiones relacionadas con las tecnologías emergentes, como la inteligencia artificial y los social media, de forma que se alineen con los objetivos de la evangelización y de la educación. El malestar de algunos hermanos a la hora de abordar cuestio-

nes relacionadas con el mundo digital y la ecología, unida a la insuficiente integración institucional de la «espiritualidad ecológica», exige un enfoque más sólido y sistemático de estas áreas vitales.

El objetivo de la pedagogía salesiana es formar «honrados ciudadanos» (C31). Esto incluye la educación política, la educación a la paz, la educación a la democracia y la promoción de los derechos humanos y de los menores, según la tradición de Don Bosco y los impulsos del Concilio y del magisterio de la Congregación⁸.

Interpretación

La predilección por los jóvenes está en el corazón de la misión salesiana (C14). La presencia entre los jóvenes, especialmente en una época de crisis y de conflictos como la nuestra, requiere un compromiso renovado para comprender y responder a los desafíos que los jóvenes afrontan.

La ecología integral, como se indica en *Laudato si'*, no es una opción facultativa, sino un imperativo para la misión salesiana contemporánea. El papa Francisco afirma: «No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza» (LS139). La falta de una «política inspectorial» coherente en este ámbito refleja la desconexión entre la espiritualidad salesiana y los urgentes desafíos medioambientales.

La cultura digital representa un nuevo «patio» salesiano, como señala el papa Francisco: el entorno digital es una plaza, un lugar de encuentro, donde se puede acariciar o herir, tener una discusión fructífera o un linchamiento moral (ChV88). La ausencia de una estrategia global para hacer frente a los desafíos relacionados con las tecnologías emergentes corre el riesgo de hacer que la misión salesiana sea menos relevante y eficaz para los «nativos digitales» (CG27,62).

La formación de «honrados ciudadanos», elemento clave de la pedagogía salesiana, ha sido descuidada a pesar de su creciente importancia en el contexto global actual. Como recuerda el Rector Mayor: «El ciudadano honesto del tercer milenio es una persona que no solo no roba y no engaña, sino que vive su ciudadanía como un servicio a los demás y a la sociedad»⁹. Para abordar eficazmente estos retos, es necesario un enfoque integrado que reconozca la interconexión entre espiritualidad, ecología y cultura digital. Esto requiere no solo una adaptación de las prácticas, sino una verdadera «conversión ecológica y digital» que impregne todos los aspectos de la misión salesiana, formando a los jóvenes como «profetas» del cuidado de la «casa común» y ciudadanos responsables en el mundo en todas sus formas.

Opciones

1. Los Consejeros Generales para la Pastoral Juvenil y para la Comunicación Social y las universidades salesianas (IUS) promuevan estudios sobre los retos ligados a la digitalización: redes sociales, inteligencia artificial, adicciones.

⁸ FERNANDEZ ARTIME, A. *Buenos cristianos y honrados ciudadanos. Aguinaldo 2020*, en ACG 431.

⁹ Cfr. FERNANDEZ ARTIME, A. *Buenos cristianos y honrados ciudadanos. Aguinaldo 2020*, en ACG 431.

2. El Inspector instituya una comisión para la ecología integral que tenga la tarea de estudiar, elaborar propuestas, preparar hermanos y laicos, que promueva pasos concretos de «conversión ecológica».
3. La Inspectoría considere la oportunidad de promover un «movimiento juvenil salesiano por el clima», movilizando a los jóvenes para acciones concretas a favor del medio ambiente y transformar todas las obras salesianas en «eco-comunidades».
4. El Delegado inspectorial para Pastoral Juvenil, en colaboración con el Delegado para la Comunicación Social, elabore un plan de formación sobre ecología integral y a la cultura digital para salesianos, laicos y jóvenes, integrando temas en la planificación pastoral a todos los niveles.
5. El Delegado inspectorial para la Pastoral Juvenil, junto con los coordinadores locales, elabore un plan para dar a los jóvenes responsabilidades concretas de animación en las obras, promoviendo su protagonismo.
6. El Director de cada comunidad, en colaboración con el consejo de la CEP, identifique y reserve algunos espacios de la casa para acoger a los jóvenes, favoreciendo su participación en la vida cotidiana de la comunidad salesiana.
7. La comunidad salesiana prepara planes para alcanzar el objetivo del 100% de energía renovable.
8. Cada comunidad inicie y complete una auditoría energética para explorar las mejores opciones de fuentes de energía renovables¹⁰.

2.6. Buscar, junto con los laicos, una sostenibilidad financiera de las presencias salesianas, sin excluir nunca a los pobres.

«Pero si uno tiene bienes del mundo y, viendo a su hermano en necesidad, le cierra sus entrañas, ¿cómo va a estar en él el amor de Dios?» (1 Jn 3,17).

Escucha

Cada vez hay más conciencia de la importancia de la sostenibilidad económica para la misión, especialmente en lo que respecta a la asistencia a los pobres. Las Oficinas inspectoriales de Desarrollo (OPD) y la implicación de profesionales laicos garantizan una **gestión transparente y eficaz de los recursos**. El cumplimiento de la legislación gubernamental en muchas inspectorías ha llevado a la profesionalización en el ámbito de la gestión financiera, lo que se traduce en una mayor transparencia y responsabilidad.

La colaboración de laicos competentes, sobre todo en gestión financiera, ha sido esencial. Esta colaboración, junto con la creación de oficinas de desarrollo y fundaciones, ha contribuido a movilizar recursos a través de patrocinios, proyectos y actividades generadoras de ingresos. La **solidaridad** entre las inspectorías se ha manifestado en las intervenciones de las inspectorías más fuertes financieramente, que han prestado ayuda en tiempos de crisis, como la pandemia del COVID-19 y la guerra de Ucrania.

A pesar de los recientes problemas financieros, la Congregación ha mantenido su compromiso con los pobres y vulnerables. Algunas obras han desarrollado estrategias encomiables para apoyar a familias y jóvenes con dificultades económicas. Estos esfuerzos subrayan la misión de la Congregación de servir a los necesitados, al tiempo que procura autofinanciarse y ser prudente en el uso de los recursos.

¹⁰ Cf. FERNÁNDEZ ARTIME, A. Líneas programáticas del Rector Mayor per la Congregación Salesiana después del Capítulo General 28. *Acompañando a los jóvenes hacia un futuro sostenible*, en ACG 433.

En muchas realidades persiste cierta **dificultad para implicar a los laicos** en las estrategias de autofinanciación. Además, algunos hermanos no pueden o no quieren diseñar soluciones para la autosostenibilidad. Las faltas de entendimiento junto con el aumento insostenible de los impuestos en algunos países, debilitan aún más las iniciativas de apoyo a nuestras obras.

En algunas inspectorías falta de transparencia financiera, especialmente cuando las responsabilidades de gestión se confían a personas sin las competencias profesionales necesarias. Esto conduce frecuentemente a decisiones equivocadas y a las consiguientes pérdidas financieras. La sostenibilidad económica de las obras salesianas, a menudo, no se considera una prioridad en los consejos de la CEP, en los que no se comparten estas cuestiones. Además, la disminución de los recursos locales debido al creciente número de hermanos jubilados y la baja remuneración del personal crean problemas de facturación e inestabilidad.

Algunas inspectorías siguen dependiendo en gran medida de la financiación estatal y de la ayuda exterior que, en una situación de crisis, corre el riesgo de no llegar.

La ausencia de estructuras de recaudación de fondos sólidas y fiables en varias inspectorías pone aún más en peligro el futuro de sus proyectos educativos y pastorales. La fuerte competencia con otras ONG y la creciente desconfianza en la Iglesia, que ha llevado a antiguos benefactores a retirar su apoyo, agravan este reto. El auge de las políticas nacionalistas cuestiona la ayuda al desarrollo y añade incertidumbre al futuro financiero de nuestras obras.

Interpretación

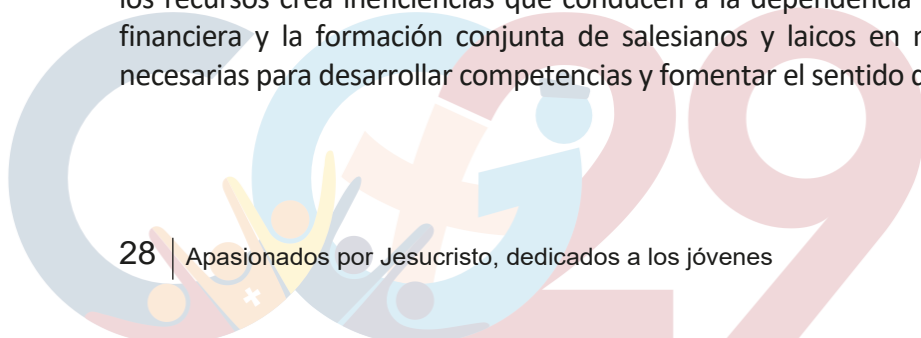
Cada vez se reconoce más la necesidad de que los profesionales laicos participen en la gestión financiera. Esta colaboración favorece la transparencia y el uso eficaz de los recursos. Los laicos formados ofrecen su experiencia, lo que mejora la sostenibilidad financiera y garantiza la continuidad de la misión.

El compromiso de la Congregación con los jóvenes y los pobres sigue siendo central. La solidaridad entre las comunidades salesianas y las asociaciones con exalumnos y donantes locales refuerzan los esfuerzos de movilización de recursos. Estas asociaciones fomentan las posibilidades asegurando la sostenibilidad financiera sin comprometer la opción preferencial por los pobres.

Llevar un estilo de vida sencillo, de acuerdo con el consejo evangélico de la pobreza, ayuda a gestionar los recursos de forma responsable. Nuestra credibilidad atrae el apoyo de bienhechores y fundaciones externas, dándonos a conocer como una Congregación para los pobres (CG27.55).

La reticencia a implicar a los laicos en la gestión financiera, por cuestiones de confianza y falta de transparencia, obstaculiza los esfuerzos de sostenibilidad. Es esencial superar la mentalidad paternalista que mina la confianza en la implicación de los laicos.

La falta de una gestión profesional, de una planificación a largo plazo y de políticas de gestión de los recursos crea ineficiencias que conducen a la dependencia de la ayuda exterior. La transparencia financiera y la formación conjunta de salesianos y laicos en materia económico-administrativa son necesarias para desarrollar competencias y fomentar el sentido de pertenencia a la misión.



En algunos casos, la sostenibilidad económica de las obras salesianas no es suficientemente priorizada en los consejos de toma de decisiones (CEP). Algunas estructuras requieren muchos recursos financieros y de personal que no están en consonancia con la misión de los jóvenes. Es necesario tener más confianza en el asesoramiento de expertos y en la innovación para diversificar las fuentes de financiación y reducir la dependencia exclusiva de benefactores externos.

Opciones

1. La Inspectoría renueve su confianza en la Divina Providencia e identifique formas concretas y actualizadas para la búsqueda y el acompañamiento de bienhechores que nos ayuden a sostener las obras dedicadas a los más pobres.
2. La Inspectoría, valiéndose también de profesionales laicos expertos, cree un equipo para buscar y actuar soluciones de autosostenibilidad financiera para las obras, sin excluir a los pobres, y forme una comisión económica integrada por salesianos y laicos cualificados para afrontar los desafíos económicos de la integración de los jóvenes en el mundo del trabajo.
3. El Director con su Consejo promueva la cultura de la sencillez, la transparencia financiera y la participación activa de los laicos en la gestión económica, buscando nuevas y diversificadas fuentes de financiación.
4. La comunidad salesiana evalúe periódicamente sus recursos, incluyendo terrenos, edificios y estilo de vida personal, alineando los objetivos de ingresos sostenibles con la disciplina religiosa, implicando también a expertos, especialmente de la Familia Salesiana y de los exalumnos, para preparar planes de sostenibilidad que reduzcan la dependencia de ayudas externas.
5. El Consejo de la CEP sea responsable de la elaboración, del control y de la evaluación de los presupuestos anuales y de la salud financiera de las obras, con la guía de administradores salesianos o laicos y de consultores externos, garantizando transparencia y responsabilidad.



NÚCLEO 3

UNA VALIENTE REVISIÓN Y REPLANIFICACIÓN DEL GOBIERNO DE LA CONGREGACIÓN A TODOS LOS NIVELES

*«Y no os amoldéis a este mundo,
sino transformaos por la renovación de la mente,
para que sepáis discernir cuál es la voluntad de Dios,
qué es lo bueno, lo que le agrada,
lo perfecto» (Rom 12,2)*



El tercer núcleo temático se inserta armoniosamente en el camino de discernimiento del Capítulo General, siguiendo el tema y la estructura indicados en la carta de convocación del Rector Mayor y en la ficha de trabajo enviada a todos los capítulos inspectoriales. Como los dos primeros, el tercer núcleo también incorpora la contribución de los 92 capítulos inspectoriales.

Este núcleo, sin embargo, presenta una particularidad: además de los temas ordinariamente tratados, incluye también una serie de temas jurídicos que han surgido del Capítulo General anterior y que requieren confirmación o revisión para su validación. Estos temas han sido cuidadosamente examinados por la comisión jurídica precapitular, que ha preparado formularios especiales para facilitar el trabajo en profundidad y permitir una votación clara e informada por parte de la asamblea capitular.

De acuerdo con la metodología adoptada para el trabajo capitular, hemos integrado estos temas jurídicos dentro del tercer núcleo, tratando de asegurar un tratamiento fluido y orgánico.

Finalmente, es importante recordar que existen otros temas importantes que, si bien sugieren cambios a las Constituciones, no han sido incluidos en esta sección. Estos temas se tratarán directamente en la asamblea, si los miembros del CG29 lo consideran oportuno. Estos materiales, enviados por hermanos a título individual y por grupos de hermanos, están a disposición de todos los capitulares para su posterior estudio y aportaciones.

3.1. Organización del Consejo General

Escucha

Algunas inspectorías aprecian la **estructura actual del Consejo General**, que reconocen eficaz para la animación y el gobierno de la Congregación, con una complementariedad entre consejeros de sector y consejeros regionales: los primeros son más transversales y los segundos se convierten en los «ojos y oídos» del Consejo General en una zona geográfica concreta.

La interculturalidad del Consejo General ofrece también una visión diversificada, que se manifiesta también en las visitas del Rector Mayor y de los miembros del Consejo, que son muy apreciadas, para estrechar lazos con las inspectorías y promover la comunión.

Otras inspectorías afirman que el Consejo General tiene **demasiados miembros**. Sería necesaria una estructura más ágil y, en consecuencia, más eficaz, para evitar también una acumulación de tareas, que compromete la calidad de la animación y del gobierno, que parece demasiado centrado en la eficacia y en los procesos de gestión más que en la promoción de las relaciones y del compromiso personal.

Existe una falta de coordinación y comunicación entre los consejeros de sector y los consejeros regionales, así como una especie de yuxtaposición entre los propios sectores, que envían demasiadas propuestas a las inspectorías, con la consiguiente dificultad para asumirlas.

El **solapamiento** de funciones dentro del Consejo, en particular del Consejero General para la Pastoral Juvenil y del Consejero General para la Comunicación Social, da lugar a una duplicación de esfuerzos con un impacto limitado.

El papel del Delegado del secretariado de la **Familia Salesiana** sigue sin estar claro.

Interpretación

La tensión entre eficacia y comunión en el Consejo General refleja el reto de equilibrar la eficacia del gobierno y el espíritu de familia. Demasiadas responsabilidades plantean problemas de coordinación entre sectores y regiones. Además, la forma actual de elegir a los consejeros generales no siempre sienta las bases para una coordinación eficaz y un trabajo que cuida las sinergías en el propio Consejo.

La falta de claridad de funciones y de tareas dentro del Consejo General depende de la falta de una visión que integre la misión salesiana y la estructura de gobierno de la Congregación, evitando el solapamiento de responsabilidades.

La creación de secretariados (R108) puede ser una solución con vistas a aliviar los compromisos de cada uno de los consejeros, con la consiguiente **reducción** del número de **miembros del Consejo**.

La escasa o no reconocida eficacia de la animación de la Familia Salesiana depende del poco conocimiento de las funciones del secretariado.

Opciones

1. El Capítulo General se pronuncie sobre la composición del Consejo General según se indica en la **Ficha 1**.
2. El Capítulo General estudie la conveniencia de crear secretariados específicos para ayudar a la animación y gobierno de la Congregación, como se indica en la **Ficha 2**.
3. El Rector Mayor instituya una Oficina Central que incluya la portavocía, ANS, el Boletín Salesiano, la página web y otras redes de comunicación, para mejorar la coherencia y eficacia de la comunicación a nivel mundial.
4. El Consejo General ponga en marcha un plan para mejorar la coordinación y comunicación entre los consejeros de sector y los consejeros regionales, con el fin de reducir el solapamiento de iniciativas y facilitar su aplicación en las inspectorías.
5. El Consejo General desarrolle y ponga en marcha un sistema de evaluación periódica de los sectores y secretariados, para promover una mayor sinergia, evitar la dispersión de las intervenciones y mejorar la eficacia global del gobierno central.



Ficha 1

Composición del Consejo General (C133)

Contribuciones recibidas

- 17 Capítulos inspectoriales proponen no modificar Const. 133;
- 48 Capítulos proponen modificaciones, de los cuales 20 capítulos inspectoriales proponen modificaciones relacionadas con el sector de la comunicación social, 24 relacionadas con el sector de la misión. Hay 6 propuestas relativas a la Familia Salesiana y una propuesta relativa a la institución de un sector para los laicos.

Motivos a favor de la no modificación

- el número de consejeros es razonable y suficiente;
- la composición actual del Consejo General es óptima, está bien estructurada para la animación y el gobierno, funciona bien y permite una buena representación de las regiones y culturas;
- la reducción de sectores en favor de sectores muy grandes no facilita la coordinación.

Propuestas de modificación y motivos:

- a) instituir un Consejero para la Familia Salesiana y los laicos con el fin de asegurar una representación más significativa en el Consejo General;
- b) aumentar en dos el número de Consejeros generales: un Consejero para la Familia Salesiana y un segundo Consejero para África-Madagascar, ya que la Familia Salesiana representa un aspecto crucial de nuestra misión y la región África-Madagascar es demasiado vasta;
- c) reducir los consejeros de sector a tres: Pastoral Juvenil, Formación, Economía, para favorecer una acción de gobierno más eficaz y directa. Es aconsejable crear secretariados de Comunicación Social, Familia Salesiana, Misiones, Educación, para hacer más ágil y unificado el trabajo del Consejo General;
- d) un único sector que integre Pastoral Juvenil, Misiones y Comunicación Social, para evitar el riesgo de que una excesiva especialización operativa de las distintas áreas pueda comprometer una visión de conjunto;
- e) el Consejo General está compuesto por: Rector Mayor, Vicario, Consejero para la Pastoral Juvenil, Consejero para la Formación y Ecónomo General, con el fin de garantizar una acción de gobierno más ágil. Los Regionales no formen parte del Consejo, sino que sean Visitadores extraordinarios dependientes del Vicario;
- f) se eliminen todos los sectores, sustituyéndolos por secretariados u órganos técnicos, dejando solo los Regionales, para permitir una mayor coordinación del Consejo y un acompañamiento más eficaz de las inspectorías;
- g) instituir un sector adicional para obras gestionadas por laicos;
- h) transformar los sectores de la Comunicación Social y de las Misiones en secretariados, dependientes directamente del Rector Mayor, para articular el gobierno mundial en tres círculos concéntricos: sectores, regiones y secretariados, lo que favorece el trabajo sinodal;

- i) el Ecónomo General, miembro del Consejo, es nombrado por el Rector Mayor con el consentimiento de su consejo por 6 años.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- j) reforzar los equipos de los sectores, incluso mediante la figura de un coordinador;
- k) mantener y mejorar la coordinación de las regiones con la participación de los delegados inspeccionales y con reuniones periódicas de animación;
- l) instituir secretariados para ayudar al Consejo General;
- m) consolidar y estabilizar la acción de los secretariados centrales (Reg. 108) dándoles autoridad formal para tomar decisiones ordinarias, y de las oficinas al servicio de los sectores (Reg. 107) para acompañar a los consejeros en la animación;
- n) nombrar un salesiano como secretario ejecutivo con competencias administrativas profesionales para favorecer la eficacia del Consejo;
- o) confiar la responsabilidad de la supervisión del Instituto Histórico Salesiano al Consejero para la Formación, en lugar de al Vicario del Rector Mayor.



Ficha 2

Secretariados - posibilidad de institución (R108)

Contribuciones recibidas

- 34 Capítulos inspectoriales proponen la posibilidad de instituir nuevos secretariados;
- 3 Capítulos inspectoriales no modifican.

Motivazioni a favore della non modifica:

- No hay necesidad de establecer otros secretariados, siendo suficiente la conformación actual.

Propuestas de modificación y motivos:

- a) Establecer un secretariado que incluya la instrucción escolar, la formación profesional y las universidades, para coordinar mejor estos ámbitos considerados fundamentales para la misión de la Congregación. La mayoría de los Capítulos inspectoriales sitúan este secretariado dentro del sector de la Pastoral Juvenil, modificando Reg. 108. Una minoría propone que dependa directamente del Rector Mayor;
- b) Crear un secretariado para la Familia Salesiana y los laicos corresponsables de la misión para ofrecerles una especial atención carismática;
- c) instituir un secretariado para los laicos corresponsables de la misión con el fin de elaborar programas de formación para ellos y ofrecer orientaciones para las obras de gestión laical bajo la responsabilidad de la Inspectoría;
- d) instituir un secretariado para las temáticas ecológicas, con el objetivo de sensibilizar a toda la Congregación;
- e) instituir un secretariado ejecutivo encargado de coordinar todos los demás secretariados.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales

- f) ninguna.

3.2. Organización de las regiones de la Congregación

Escucha

La estructura regional ha reforzado los vínculos entre las inspectorías y el liderazgo central. Las visitas periódicas de los consejeros regionales favorecen el entendimiento, la cooperación y la planificación unitaria a través de las conferencias inspectoriales (14,15).

La configuración actual de las regiones permite el **trabajo en red** y las conferencias regionales de los inspectores se han revelado útiles.

La creación de comisiones regionales con los delegados inspectoriales de cada sector (formación, pastoral juvenil, comunicación social, misiones) ha permitido coordinar mejor el camino de la región.

Otras inspectorías señalan la dificultad de los Consejeros Regionales para conocer a fondo cada una de las inspectorías y acompañarlas. Algunos Consejeros Regionales no tienen la oportunidad de visitar todas las inspectorías en el sexenio debido a la sobrecarga de compromisos y a la extensión de las regiones.

En las regiones que evolucionan más dinámicamente se necesita una coordinación más eficaz, por ejemplo, la **región de África y Madagascar** es demasiado vasta (44 naciones) para ser una sola región; mientras que las dos regiones de Europa tienen dificultades para dialogar en vista de una indispensable reflexión sobre todo el continente.

Existe también una considerable disparidad de recursos financieros y de personal salesiano entre las distintas regiones, lo que requeriría un espíritu de mayor solidaridad en la Congregación.

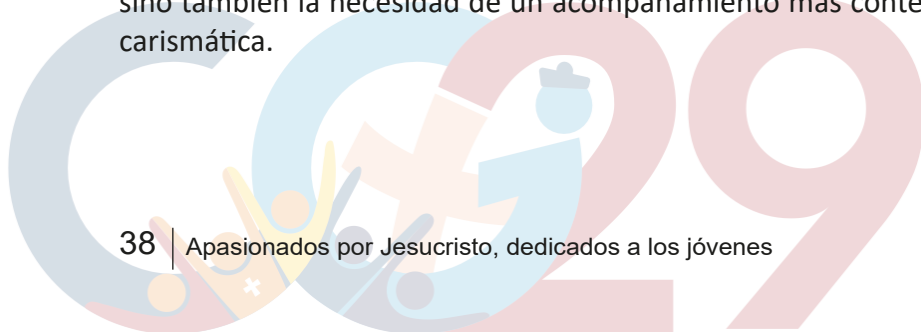
Algunas inspectorías afirman que el método actual para la elección del Consejero Regional no es el más adecuado y que, al final de las Visitas Extraordinarias, la voz del Regional no siempre restituye la riqueza de una inspectoría.

Interpretación

La dificultad de los Consejeros Regionales para conocer a fondo las inspectorías se debe a la dificultad de armonizar sus tareas en el gobierno central como miembros del Consejo General con la necesidad de un **acompañamiento más frecuente** en las inspectorías de la región.

Además, el refuerzo de la coordinación en el seno del Consejo General para buscar una **modalidad compartida** de realizar las visitas extraordinarias y de acompañar a las Inspectorías ayudaría a actuar con procedimientos similares y evitaría planteamientos subjetivos.

La propuesta de **dividir la región África-Madagascar** refleja no solo el crecimiento numérico, sino también la necesidad de un acompañamiento más contextualizado que garantice la identidad carismática.



Opciones

1. Que el Capítulo General se manifieste sobre la propuesta de la Ficha 3 de dividir África-Madagascar en dos regiones para abordar los retos de liderazgo y del crecimiento.
2. Que el Rector Mayor, especialmente en las regiones más grandes, elija a un hermano para ayudar al Consejero Regional en la realización de visitas extraordinarias o para colaborar con él en la animación de la Región (R104).
3. El Consejo General revise las tareas del Consejero regional expresadas en el art. 140 de las Constituciones y confirmadas en el CG27, para que sea posible realizar lo que allí se contiene (CG27,81).
4. Los Consejeros Regionales refuercen las conferencias de inspectores con vistas a favorecer una sinergia más eficaz entre las inspectorías de las conferencias.
5. Los Consejeros Regionales y los inspectores de la región promuevan una efectiva solidaridad entre las inspectorías, compartiendo el personal salesiano para iniciativas comunes a la propia región.

Ficha 3

Configuración de las Regiones

Contribuciones recibidas

- 11 capítulos inspectoriales proponen no modificar la estructura actual de las regiones;
- 64 capítulos inspectoriales proponen modificaciones (62 proponen la subdivisión de la región África-Madagascar).

Motivos a favor de la no modificación:

- estudiar la posibilidad de una nueva región en África si el Consejo y las inspectorías lo ven necesario;
- la organización actual de las regiones es suficiente para una experiencia más sinodal;
- mantener la estructura actual, incluso con la flexibilidad para una posible reconfiguración de las regiones, para adaptarlas a los contextos y a la lengua para una mejor animación.

Propuestas de modificación y motivos

- a) dejar el discernimiento al Consejo General en diálogo con las inspectorías interesadas, incluso si el dato numérico de los salesianos en África justifica la creación de una segunda región (modificando Const. 154);
- b) dividir la región África-Madagascar en dos regiones. Constatamos la inmensidad de la región, el número creciente de hermanos, el nacimiento de nuevas circunscripciones, carga excesiva para un solo Consejero Regional para animar 44 países;
- c) que se revisen las regiones actuales y se cree una nueva en África, pero manteniendo un solo Consejero Regional para facilitar un mejor acompañamiento de los hermanos en las regiones;
- d) es necesario un rediseño radical de las regiones para una animación más eficaz de las inspectorías de una misma región;
- e) revisar la configuración de la región Europa Centro-Norte, transfiriendo Francia, Bélgica Sur, Croacia, Eslovenia y Malta a la región Mediterránea para una mayor homogeneidad cultural y una mejor composición del panorama mundial de la Congregación; la formación inicial se realice en las casas de formación de la región Mediterránea
- f) revisar la composición de las regiones del continente europeo para un mejor diálogo entre la región mediterránea y la de Europa Centro-Norte y una mejor animación de las inspectorías;
- g) dividir Asia Este Oceanía en dos regiones para un mejor seguimiento de las inspectorías;
- h) que la UPS forme parte de la región Mediterránea porque ha llegado el momento de una reforma radical que tenga en cuenta sus particularidades de servicio a la Congregación.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- i) Crear dos conferencias interinspectoriales en África ad experimentum con vistas a una posterior posibilidad de dividir la región en dos;

- j) Las regiones no deben ser simples aglomeraciones de inspectorías vecinas, sino que deberían estar constituidas por inspectorías más afines por cultura e historia, tras un diálogo respetuoso con las propias inspectorías;
- k) Identificar los criterios, no solo lingüísticos, para la subdivisión de las regiones;
- l) escuchar la opinión de los inspectores y del Regional sobre el método que debe aplicarse para la división de la región África-Madagascar.

3.3. Organismos interinspectoriales

Escucha

Los órganos interinspectoriales (conferencias, comisiones) son una **buena oportunidad para la coordinación y el intercambio** entre inspectorías, aprovechando también las oportunidades que ofrecen las nuevas tecnologías.

Algunas «buenas prácticas» y experiencias de colaboración entre los inspectores, como las redes regionales, han permitido hacer un buen servicio a las inspectorías.

Algunas inspectorías señalan los escasos efectos concretos dependientes de las decisiones de las conferencias inspectoriales.

Un número considerable de inspectorías manifiesta que hay poca claridad sobre las figuras de autoridad en los órganos Interinspeccionales. Es necesario clarificar las responsabilidades de gobierno y animación en las **casas de formación inicial interinspectoriales** (papel del Curatorium, de Regional y del sector Formación).

Los organismos interinspectoriales tienen a veces líneas de trabajo autónomas o desconectadas del gobierno de cada inspectoría.

Por último, los hermanos de las comunidades locales a menudo desconocen el funcionamiento de las estructuras interinspectoriales.

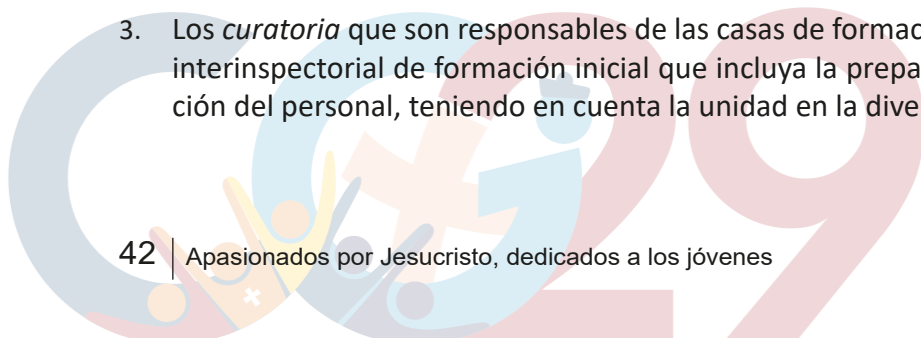
Interpretación

La falta de claridad en las estructuras de autoridad interinspeccional refleja la creciente complejidad de la organización salesiana y la necesidad de una gobernanza más eficaz. La falta de atención a la coordinación y a la aplicación del principio de subsidiariedad en la elección del equipo de formadores produce consecuencias negativas en la juventud salesiana.

Cuando la autonomía de cada inspectoría prevalece sobre la dinámica colegial de reflexión y de orientación ---establecida por la conferencia de inspectores--- se produce un empobrecimiento.

Opciones

1. El Consejo General defina claramente los estatutos y los niveles de responsabilidad en los *curatoria*.
2. Los Consejeros Regionales velarán para que las instancias interinspectoriales de su Región actúen como centros de animación y apoyo a los diversos proyectos a nivel regional, para el intercambio de recursos, competencias y buenas prácticas entre las inspectorías
3. Los *curatoria* que son responsables de las casas de formación interinspectoriales, creen un plan interinspeccional de formación inicial que incluya la preparación de los formadores y compartición del personal, teniendo en cuenta la unidad en la diversidad y la contextualización.



3.4. Visitas extraordinarias

Escucha

Las Visitas extraordinarias, bien planificadas y realizadas, representan un momento de encuentro fraterno. Permiten que el Consejo General conozca mejor las inspectorías y hacer sentir la cercanía del Rector Mayor a los hermanos.

En estas Visitas, el Regional tiene la oportunidad de encontrar personalmente a los hermanos en profundidad, con un **impacto significativo** en su vida y en la de las obras.

Cuando la Visita extraordinaria es realizada por una persona distinta del Consejero Regional se tiene la oportunidad de una posterior perspectiva que ayuda al Consejo General a conocer mejor las inspectorías.

A veces las visitas extraordinarias no son muy eficaces, sobre todo cuando se realizan al principio del sexenio del mandato del inspector. Esto parece deberse tanto a la modalidad de realización de la Visita como al hecho de que se esté al comienzo de un mandato.

Otra dificultad depende de la disponibilidad de tiempo por parte de los Consejeros Regionales, que no siempre es suficiente para conocer a fondo las realidades individuales y acompañar a los hermanos y comunidades para poner en práctica las recomendaciones destacadas durante la Visita.

Algunos hermanos creen que la visita extraordinaria es simplemente una «formalidad» y, por lo tanto, no tiene ningún efecto incisivo en la vida de la inspectoría. Cuando la visita no la realiza un miembro del Consejo General, se corre el riesgo de limitar su eficacia solo a las conclusiones del Rector Mayor.

Interpretación

La inmensidad de algunas regiones y el número de hermanos y de comunidades con los que hay que reunirse parece limitar la cercanía del Rector Mayor y del Consejo General a la vida de las inspectorías y les impide encarnar el espíritu de familia requerido por Don Bosco.

La percepción de que las recomendaciones de las Visitas extraordinarias no siempre se ponen en práctica indica una posible desconexión entre la Visita y el acompañamiento continuo. El desafío consiste en desarrollar modos eficaces de seguimiento de las recomendaciones del Rector Mayor, manteniendo vivo el espíritu de renovación suscitado por la Visita.

Opciones

1. El inspector y el Consejo inspectorial estudien, de acuerdo con el Visitador extraordinario, las modalidades de realización de la Visita extraordinaria para que los consejos locales, los consejos de la CEP y cada uno de los hermanos a título puedan ser implicados y hacerse partícipes de todo el proceso y, a continuación, poner en práctica las orientaciones enviadas por el Rector Mayor.
2. Antes de la visita, el inspector y su consejo deberán presente al Visitador extraordinario también la realidad socio-política y religiosa del territorio de la inspectoría para que pueda tener un conocimiento más completo del contexto en el que se encuentran actuando los hermanos y los laicos.

3. El Consejero Regional y los inspectores estudien las modalidades de las Visitas extraordinarias y evalúen las medidas para hacerlas aún más fructíferas y eficaces.

3.5. Visitas de conjunto

Escucha

Las Visitas de conjunto se han convertido en **momentos privilegiados de comunión** y unidad en la animación y gobierno de la Congregación. Son una herramienta valiosa que ofrece la oportunidad de vivir directamente momentos de fraternidad y reflexión con el Rector Mayor y algunos Consejeros Generales. Ayudan a comprender claramente la visión del Consejo General y son muy útiles para evaluar y orientar a las inspectorías de la Región.

Falta el acompañamiento para la puesta en práctica de las decisiones tras la Visita. El impacto de las conclusiones de la Visita de conjunto en las inspectorías no parece ser especialmente significativo. El sistema de evaluación y verificación también parece débil.

El programa de las Visitas de conjunto es a menudo demasiado denso. Esto limita o reduce el tiempo para realizar las necesarias profundizaciones. Las visitas deberían caracterizarse por dedicar más tiempo a escuchar y debatir y no limitarse a una serie de conferencias.

Los Consejeros Generales han ofrecido muchas aportaciones sustanciales de enseñanza, pero no siempre han captado en profundidad la realidad de cada una de las inspectorías. El estilo de comunicación ha estado caracterizado también por las presentaciones de los consejeros generales y por la escucha pasiva de los consejos inspectoriales, más que por el intercambio y por un aprendizaje mutuo y fraterno.

Los hermanos ---con excepción de los que participan--- saben muy poco de ellas.

Interpretación

La preocupación de varias inspectorías por el programa excesivamente denso de las Visitas de conjunto indica la tensión entre el deseo de abordar muchos temas y la necesidad de un discernimiento profundo y ponderado. Esto refleja la complejidad de los retos regionales y la dificultad de equilibrar la eficacia con la profundidad de la reflexión, como se destaca en las Constituciones (C124) en relación con la necesidad de adaptar las estructuras a las necesidades de la misión.

Las Visitas de conjunto deberían evolucionar de un modelo de comunicación unidireccional a otro de intercambio y aprendizaje mutuos. Este cambio reflejaría mejor el espíritu de familia y la llamada a la corresponsabilidad expresados en las Constituciones (C123). El reto consiste en transformar estas reuniones en verdaderas experiencias sinodales que promuevan una colaboración eficaz y una auténtica renovación a nivel regional.

Opciones

1. El Rector Mayor y el Consejo General continúen promoviendo las Visitas de conjunto, con una mayor participación de los hermanos en la fase de preparación y en la fase de ejecución de las

decisiones tomadas junto con el Rector Mayor, a través de comunicaciones adecuadas, utilizando también las reuniones de las conferencias de inspectores para la verificación.

2. El Consejo General estudie el modo más adecuado de desarrollar un estilo más sinodal en las Visitas de conjunto (intercambio de experiencias, escucha, pasos de colaboración) precedidas de una buena preparación.
3. El Consejero Regional, en la organización de la Visita de conjunto, deberá procurar dar un espacio adecuado a los elementos espirituales, escuchar a los inspectores y consejeros inspectoriales, y proponer reflexiones sobre temas urgentes.

3.6. Organización de la animación de las inspectorías

Escucha

La figura del Delegado para la Pastoral Juvenil y del Delegado para la Formación a tiempo completo ha sido una opción de muchas inspectorías.

La creación de comisiones para sectores específicos ha facilitado la coordinación de actividades y la comunión a través de reuniones frecuentes y bien planificadas.

La visita y animación del Inspector y otros consejeros ayuda a crear un buen vínculo y unidad entre el inspector y los consejeros con las comunidades.

El **papel del Vicario del inspector** no está claro y sus funciones no están bien definidas.

Debido a las numerosas tareas y desafíos, la animación de la inspectoría resulta a veces agotadora. Los inspectores están a menudo más ocupados en resolver los problemas de los hermanos que en animar la inspectoría: hay muchas tareas inspectoriales para pocos hermanos. Además, la dificultad de delegar algunas tareas de animación por parte del Inspector reduce la eficacia de la misión.

Varias inspectorías piden reducir la **frecuencia de los capítulos inspectoriales** y sustituir un capítulo por una asamblea inspectorial. El Capítulo inspectorial, convocado cada tres años, sirve para preparar el Capítulo general o para poner en práctica sus resoluciones. Sin embargo, el tiempo entre capítulos parece escaso para poner en práctica las resoluciones de los Capítulos generales e inspectoriales.

Nos preguntamos cómo hacer para que los numerosos laicos de nuestras CEP sean verdaderamente corresponsables en la misión salesiana.

Interpretación

La falta de claridad en **el papel del Vicario del inspector** refleja la necesidad de una mejor definición de las funciones de liderazgo (C168). Esta ambigüedad puede minar la eficacia de la animación inspectorial y requiere una revisión de las Constituciones para aclarar las funciones y responsabilidades del Vicario, garantizando un liderazgo más eficaz y colaborador.

La insistencia en que los inspectores y los superiores estén más ocupados en resolver problemas que en animar refleja la tensión entre gestión y liderazgo, un tema recurrente en la literatura

contemporánea sobre liderazgo religioso. Esta situación pone de relieve la necesidad de repensar el papel del superior, equilibrando mejor las responsabilidades de gestión con las de animación carismática, como indican las Constituciones (C161-162). El reto es encontrar un equilibrio que permita a los superiores ser verdaderos animadores de la vida salesiana, sin descuidar las necesidades prácticas de la gestión de la inspección.

Una animación eficaz depende del trabajo en equipo del inspector, de los consejeros y de las comisiones. Una buena coordinación ayuda a centrar la misión y a mejorar las respuestas pastorales.

Opciones

1. El Capítulo General estudie la propuesta de tareas del vicario del inspector (cf. **Ficha 4**).
2. Que el Capítulo General estudie la propuesta de incorporación de los Delegados inspectoriales de Formación y de Pastoral Juvenil al Consejo inspectorial, en línea con los objetivos generales de la Congregación (cf. **Ficha 5**)
3. El Capítulo General se pronuncie sobre las **Fichas 6 y 7**.
4. El inspector y su Consejo realicen visitas a todas las comunidades y obras. Además, los delegados inspectoriales deben trabajar juntos en armonía para asegurar una animación cohesionada y unida de la inspección.
5. El Inspector promueva que en cada inspección exista una Comisión de protección y salvaguarda de menores y personas vulnerables para asegurar que a nivel inspectorial e institucional exista una política de seguridad para su protección de acuerdo con las leyes civiles y eclesiales.



Ficha 4

Tareas del Vicario del Inspector (C168)

Contribuciones recibidas

- Capítulos inspectoriales proponen que no se modifique el artículo 168 de las Constituciones.
- 16 Capítulos proponen modificaciones

Motivos a favor de la no modificación

- Las tareas del Vicario están suficientemente definidas y siempre pueden ser precisadas posteriormente por el Inspector

Propuestas de modificación y motivos

- a) Confiar al Vicario del Inspector la tarea sobre la disciplina religiosa, en analogía con el Vicario del Rector Mayor;
- b) que el Vicario del Inspector sea el delegado inspectorial para la formación;
- c) que el Vicario del inspector sea el delegado para la Pastoral Juvenil.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales

- d) que al Vicario del Inspector no se le confíen otras funciones que las establecidas en el artículo 168 de las Constituciones;
- e) que no se confíe al Vicario del inspector la coordinación de demasiadas comisiones inspectoriales;
- f) se informe a los hermanos de la inspectoría sobre el significado de la potestad ordinaria vicaria.

Fecha 5

Composición del Consejo inspectorial

Contribuciones recibidas

- 9 Capítulos inspectoriales proponen que no se modifique el artículo 164 de las Constituciones.
- 56 Capítulos proponen modificaciones.

Motivos a favor de la no modificación

- el Inspector debe tener libertad para elegir a los miembros que considere más idóneos para el Consejo, no estando vinculado únicamente por las funciones que uno desempeña como delegado de un sector de animación;
- incluir al delegado de pastoral juvenil y al responsable de la formación como miembros de derecho en el Consejo inspectorial limita demasiado la elección de miembros por parte del Inspector;
- no se considera que el delegado para la formación deba ser miembro de derecho del consejo.

Propuestas de modificación y motivos:

- a) Que el delegado de pastoral juvenil sea miembro de derecho en el Consejo Inspectorial ya que la pastoral juvenil es el núcleo de la misión salesiana;
- b) El delegado para la formación sea miembro de derecho en el Consejo Inspectorial para el acompañamiento de los hermanos en la formación inicial y permanente. Además, la composición del Consejo Inspectorial debe reflejar la del Consejo General;
- c) El delegado para la Familia Salesiana sea miembro de derecho del Consejo Inspectorial;
- d) que haya, al menos, un laico con derecho a voto en el Consejo Inspectorial para una mayor corresponsabilidad de los laicos;
- e) los consejeros sean elegidos por los hermanos.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- f) Los delegados para la pastoral juvenil y para la formación sean nombrados a tiempo completo y residan en la sede inspectorial;
- g) es necesario aclarar las funciones específicas de los delegados para la pastoral juvenil y para la formación.



Ficha 6

Oficios, secretariados, comisiones inspectoriales

Contribuciones recibidas

- 12 Capítulos inspectoriales proponen no modificar el artículo 164 de las Constituciones.
- 7 Capítulos proponen enmiendas.

Motivaciones a favor de la no modificación

- la legislación vigente es suficientemente adecuada
- cada inspectoría puede organizarse según sus propias necesidades pastorales;

Propuestas de modificación y motivos:

- a) que en cada inspectoría la comisión para la pastoral juvenil y la comisión para la formación sean obligatorias (como exige la Ratio) ya que son estratégicas para la animación de la inspectoría;
- b) que cada comisión tenga su propio Directorio aprobado por el Rector Mayor;
- c) crear un secretariado que coordine pastoral juvenil, comunicación social y misiones;
- d) que cada inspectoría establezca una comisión de seguimiento de la aplicación de las deliberaciones del Capítulo General
- e) que cada inspectoría cuente con una Comisión de Disciplina Religiosa, encargada de la protección de menores y personas vulnerables;

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- f) que los responsables de las comisiones sean nombrados por 3 años;
- g) clarificar el papel del delegado para la formación, dada la tendencia actual de la Congregación a promover la formación conjunta de salesianos y laicos;
- h) formar personas capaces de animar la familia salesiana y los laicos corresponsables.

Ficha 7

Consistencia cuantitativa y cualitativa de las comunidades

Contribuciones recibidas

- 19 Capítulos inspectoriales piden la modificación de Reg 150.
- 4 Capítulos inspectoriales proponen no modificar Reg 150.

Motivos a favor de la no modificación

- invertir energías en la formación inicial y permanente de los hermanos para promover la calidad de las personas;
- que se aplique con mayor rigor la normativa vigente para garantizar comunidades que reflejen la vida fraterna salesiana;
- será tarea del Inspector con su Consejo valorar las situaciones individuales según un proyecto específico (Cf. ACG 422, Orientaciones).

Propuestas de modificación y motivaciones:

- a) Modificar Regla 150 permitiendo que el número de miembros con votos perpetuos, no en formación inicial, por comunidad no sea, ordinariamente, inferior a tres Salesianos;
- b) Modificar Reg. 150: comunidades con un mínimo de cuatro Salesianos. En apoyo de estas propuestas indicamos la disminución numérica del número de hermanos, la dificultad en muchas inspectorías de fundar comunidades con seis hermanos, la necesidad de dar consistencia jurídica a las pequeñas comunidades ahora existentes.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- c) Es urgente una reflexión para buscar nuevas modalidades de organización de las comunidades.

Otras motivaciones presentadas en el CG28:

- la presencia de al menos cuatro hermanos de votos perpetuos que no estén en formación inicial puede permitir suficientemente la vida común y el funcionamiento del consejo de la casa;
- la comunión y la participación en el espíritu y en la misión de Don Bosco, por parte de salesianos y laicos, ahora establecida en amplias zonas de la Congregación, permite una gestión de las obras diferente de la del pasado y la atribución a los laicos de tareas que antes eran desempeñadas exclusivamente por los salesianos;
- algunas inspectorías están en pleno crecimiento numérico. Necesitan abrir ahora frentes apostólicos -aunque no puedan asegurar al menos cuatro profesos perpetuos en cada comunidad- porque en el futuro es previsible que no se repitan las actuales condiciones favorables. Dado el gran número de hermanos en formación, es fácil prever que comunidades de tres hermanos hoy puedan ser mayores mañana. Tal situación puede considerarse como una etapa en el crecimiento de una inspectoría. Reg. 20 prevé que las «residencias misioneras», en sentido estricto, no tengan menos de tres hermanos. Este criterio podría utilizarse también en la fase de expansión misionera de una inspectoría.

3.7. Duración de los cargos de gobierno

Escucha

La mayoría de las inspectorías están de acuerdo con la duración actual de los tiempos ligados a los cargos de gobierno.

Unas pocas inspectorías consideran que algunos hermanos permanecen demasiado tiempo en el cargo de director; sin embargo, a veces también se produce una falta de continuidad de las actividades porque un director ha sido sustituido demasiado rápido.

Interpretación

El debate sobre la duración de los mandatos refleja la tensión entre el deseo de estabilidad y continuidad y la necesidad de renovación y adaptación. Esto recuerda la necesidad de un equilibrio entre tradición e innovación, un tema central en la vida religiosa contemporánea. El debate pone de relieve la complejidad de encontrar una duración óptima que permita tanto una ejecución eficaz de los proyectos a largo plazo como un relevo generacional en el liderazgo. Las Constituciones (C 128, 142, 163, 177) han establecido duraciones diferenciadas para los distintos niveles de gobierno, tratando de equilibrar estos aspectos. Sin embargo, la evolución de los retos pastorales y organizativos exige una reflexión continua sobre la adecuación de estos plazos.

Opciones

El Capítulo General encomiende al nuevo Consejo General la tarea de estudiar la duración de los cargos de gobierno y la periodicidad de los capítulos inspectoriales y generales, sopesando los pros y los contras y presentando propuestas al CG 30.

3.8. Otras propuestas

Escucha

Varias inspectorías piden un cambio de las Constituciones para que los **hermanos coadjutores puedan llegar a ser superiores de la comunidad religiosa**.

Algunas inspectorías piden **una revisión del reglamento de la representación** en el Capítulo General. Se trata de garantizar una mayor representatividad (las inspectorías con menos de 50 miembros y las que cuentan con 199 miembros están representadas por el inspector y un delegado. El criterio para nombrar otro delegado comienza a partir del umbral de los 200 miembros).

Interpretación

La decisión de suprimir el requisito del sacerdocio para ser Rector Mayor, Inspector o Director requiere un estudio en profundidad porque es necesario tener clara la diferencia entre superior de

la comunidad y ordinario, antes de tomar una decisión sobre esta cuestión (cf. Rescriptum valoración canónica).

El número de hermanos necesarios para tener un delegado en el Capítulo General fue indicado en la Resolución 16 del CG27 con la modificación del artículo 114 del Reglamento General, cambiando de 250 a 200 el número de delegados a enviar al Capítulo General (CG27,16).

Opciones

1. El Capítulo General se pronuncie sobre las Fichas 8, 9, 10.
2. El Capítulo General autorice a las inspectorías a realizar inversiones económicas con vistas a una mayor sostenibilidad financiera (Cf. Ficha 11)
3. El Capítulo General se pronuncie sobre las Fichas 12, 13, 14 y 15.
4. El Consejo General estudie la posibilidad de celebrar el Capítulo General en otras partes del mundo salesiano, en lugar de Italia o Europa, para favorecer una mayor representatividad y participación de las distintas realidades de la Congregación.



Ficha 8

Director - requisito del sacerdocio (C177)

Contribuciones recibidas:

- 31 capítulos inspectoriales solicitan la modificación de C 121 y 177.
- 7 Capítulos inspectoriales solicitan la no modificación de C121 y 177.

Propuestas de modificación y motivos:

Eliminar el requisito de la ordenación sacerdotal para ser director, para que los coadjutores puedan ejercer el cargo de director local. Esta propuesta busca llevar a cabo la posibilidad dada por el papa Francisco con el Rescripto del 18 de mayo de 2022, refiriéndose al Canon 588 §2, CIC, considerando las siguientes motivaciones:

- a) resaltar mejor la unidad y la igualdad de las vocaciones salesianas y reforzar la fraternidad en las comunidades;
- b) favorecer la sinodalidad en el gobierno de la Congregación y la verdadera igualdad entre los miembros
- c) en los nombramientos, fijarse en las cualidades de los hermanos y no en la condición clerical;
- d) superar el clericalismo, dando prioridad a la consagración sobre el sacramento del orden;
- e) promover una verdadera inclusión y democratización en la Iglesia.

Motivos a favor de la no modificación:

- El magisterio y la tradición carismática de la Congregación se han orientado siempre a que el Director local sea un sacerdote;
- Debemos escuchar nuestra tradición y preguntarnos sobre las consecuencias a nivel carismático de que los coadjutores puedan ser Directores.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- f) Realizar un estudio desde el punto de vista carismático, sobre las intenciones del fundador Don Bosco respecto a la figura del Director local, expresadas en sus escritos y experiencia;
- g) Analizar la tradición y el magisterio de la Congregación y la realidad actual, sobre la posibilidad de que los coadjutores puedan ser superiores locales.

Ficha 9

Inspector - requisito del sacerdocio (C163)

Contribuciones recibidas:

- 14 capítulos inspectoriales solicitan la modificación
- 3 capítulos inspectoriales y 1 contribución personal no solicitan la modificación.

Motivos a favor de la no modificación

- es una constante de nuestra tradición y del Magisterio salesiano que el Inspector sea un sacerdote;
- un cambio tocaría un dato propio de nuestro carisma.

Propuestas de modificación y motivos:

Se propone que también el hermano laico pueda ser nombrado Inspector por las siguientes razones:

- a) los hermanos laicos tienen capacidad de gobierno y animación;
- b) todo hermano debe poder asumir tareas de gobierno;
- c) es necesario superar el clericalismo, dando prioridad a la consagración con respecto al sacramento del Orden;
- d) se hace más evidente la unidad e igualdad de la vocación religiosa laical y sacerdotal;
- e) se suprime la restricción legal prevista por el CIC para una Congregación clerical
- f) el cambio permitiría centrarse en las cualidades y capacidades reales del hermano coadjutor, más que en el estatus clerical.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- g) Se necesita más tiempo, estudio y oración;
- h) es necesario hacer un estudio desde el punto de vista carismático, la experiencia de Don Bosco, la tradición y la realidad actual;
- i) realizar una amplia consulta y un profundo estudio histórico y una reflexión sobre las intenciones de Don Bosco.



Ficha 10

Rector Mayor - requisito del sacerdocio (C129)

Contribuciones recibidas:

- 15 capítulos inspectoriales solicitan la modificación
- 9 capítulos inspectoriales no solicitan modificación

Motivos a favor de la no modificación:

- que la dispensa del canon 588 no se aplique en nuestra Congregación a ningún nivel. La intención del Fundador, el carisma, el oficio ordinario del Superior Mayor requieren las Órdenes Sagradas. Hacer referencia a CG 20, CG 21 y CG 22. Los hermanos coadjutores que ocupan el cargo de Superior no es un cambio que deba hacerse;
- el magisterio y la tradición carismática de la Congregación se han inclinado siempre a favor de que el Superior sea un clérigo.

Propuestas de modificación y motivos:

- a) cada miembro de la Congregación deben poder ejercer posiciones de autoridad y de liderazgo;
- b) los coadjutores elegidos para el cargo de Rector Mayor pueden tener aptitud y capacidad de liderazgo;
- c) los coadjutores puedan ejercer cualquier función de gobierno: hay que superar el clericalismo, haciendo de la consagración una prioridad con respecto al sacramento del orden;
- d) posibilitar la elección de un coadjutor como Rector Mayor para enfatizar mejor la unidad e igualdad de las vocaciones salesianas y fortalecer la fraternidad en las comunidades;
- e) eliminar la exigencia de que el Rector Mayor sea sacerdote. Para ello, modificar el artículo 129 de nuestras Constituciones, suprimiendo la expresión «debe ser sacerdote».

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- f) que la aplicación de la derogación del canon 588, párrafo 2, se posponga a una reflexión posterior. Se consulte a todos los coadjutores sobre los cambios en la identidad carismática, la vida y la obra del hermano salesiano con respecto a sus futuras funciones de superior (Director) o superior mayor (Inspector o Rector Mayor). Se estudiará la voluntad de Don Bosco, las tradiciones de la Congregación y las necesidades actuales de las Inspectorías.

Ficha 11

Exclusión de la adquisición y conservación de bienes inmuebles con el fin exclusivo de lucro, así como cualquier otra forma permanente de capitalización fructífera (C 187)

Contribuciones recibidas

- 17 Capítulos proponen modificar el art. 187 Const.
- 7 Capítulos proponen no enmendar el art. 187 Const.

Motivos a favor de la no modificación:

- El art. 187 ya es claro y debe ser interpretado de manera estricta: ninguna capitalización que no esté en vista de la misión;
- del Testamento Espiritual de Don Bosco: «Manténgase como principio invariable el no conservar propiedad alguna de bienes inmuebles...».

Propuestas de modificación y motivos:

- a) Se propone modificar el párrafo 2 del art. 187 de las Constituciones, de modo que se permita la posibilidad de poner en renta bienes y capitales para garantizar anualidades en apoyo de las comunidades más en dificultad y de la misión de la Inspectoría. Habrá que comprobar la legalidad y el carácter ético de estas operaciones. Este cambio está motivado por la no autosuficiencia económica de algunas de las obras, sobre todo las de carácter social. Existen también problemas de sostenibilidad económica y financiera de la inspectoría en su conjunto, especialmente para hacer frente a los gastos de formación inicial y de atención a los hermanos ancianos;

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- b) El Capítulo General puede dar una interpretación auténtica de cómo entender la prohibición establecida en el art. 187 Reg, sin modificarlo;

Motivos elaborados en el capítulo 28:

- Es de esperar que el flujo de dinero garantizado hasta ahora por los bienhechores disminuya en el futuro;
- La concesión de subvenciones estatales o privadas puede resultar problemática;
- Existe la conciencia de que la Providencia no dejará de ayudar y, al mismo tiempo, esta situación exige que comprometamos con prudencia los recursos de que disponemos en vista de nuestra misión;
- La redacción utilizada en el § 2 del artículo 187 de las Constituciones (exclusión con el fin exclusivo de lucro, así como cualquier otra forma permanente de capitalización) no se entiende de forma inmediata e inequívoca, ya que las actividades generadoras de ingresos éticamente lícitas y con una clara asignación de beneficios han sido consideradas legítimas tanto en el pasado como en

el presente, sin que ello haya generado escándalo ni constituido motivo para contraargumentar la pobreza institucional;

- Const. 187 no impide que los inspectores promuevan actividades que generen un rédito (lucro objetivo). Estas actividades, en cuanto a tipo, modalidades de gestión, dimensiones, pueden ser contradictorias con la identidad religiosa de quienes las promueven, o pueden ser coherentes con la misión salesiana;
- Es necesario un atento discernimiento y ponderación de las opciones, teniendo en cuenta que estas actividades pueden ser creadas para generar beneficios destinados a sostener finalidades precisas y previstas, como el apoyo a obras sociales, casas de formación, residencias para ancianos.

Notas de la Comisión jurídica precapitular CG28:

- Const. 188 n. 3 permite la aceptación de herencias, legados o donaciones a título oneroso, lo que puede conllevar limitaciones en el uso de las anualidades, establecidas por el donante, como exigir, por ejemplo, la conservación de los bienes inmuebles recibidos;
- Const. 188 n. 4 permite la creación de rentas vitalicias, instituciones benéficas, fundaciones que deben ---por estatuto--- estar dotadas de un patrimonio propio y estable.

Ficha 12

Ecónomo en la comunidad local

Contribuciones recibidas

- 5 Capítulos inspectoriales han pedido la modificación del art. 184;
- 2 capítulos inspectoriales se han pronunciado para no cambiar el art. 184;

Motivos a favor de la no modificación:

- mantener la presencia de un ecónomo salesiano en todas las comunidades, distinguiéndolo del coordinador laico de la gestión administrativa de la obra;
- que el ecónomo local sea siempre un salesiano, mientras que los laicos pueden ser nombrados asistentes del ecónomo;

Propuestas de modificación y motivos:

- a) introducir el ecónomo local laico, dando orientaciones sobre su papel y participación en el consejo local, distinguiendo el papel del ecónomo local laico del del administrador laico de la obra;
- b) que no sea obligatorio un ecónomo religioso, por la dificultad de encontrar salesianos y la posibilidad de que un laico sea administrador;

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales.

- c) a centralización financiera y administrativa ha demostrado ser ventajosa, aliviando a los ecónomos y a las comunidades locales. En la medida de lo posible, se puede aplicar esta solución;
- d) es necesario aclarar si un coordinador laico de la gestión administrativa deba ser miembro del consejo de la casa;

Otros motivos presentados en el CG 28

- Una comunidad religiosa cuantitativa y cualitativamente consistente tiene como ecónomo a un salesiano, que es por tanto miembro de derecho del consejo de la casa. Puede ser ayudado por un experto laico en ciertas cuestiones técnicas. No parece oportuno que la economía de la comunidad religiosa ---vinculada a las exigencias del voto de pobreza--- sea gestionada por una persona que no sea un religioso salesiano.
- En cambio, el conjunto de la obra (sobre todo si se trata de una obra compleja y articulada) necesita un «coordinador de la gestión administrativa» que tenga competencias y capacidades específicas y goce de la confianza del Director y del consejo de la casa.



Ficha 13

Legitimidad del Director-Ecónomo local

Contribuciones recibidas

- 12 Capítulos inspectoriales proponen no modificar el artículo 172 de los Reglamentos.
- 10 Capítulos proponen modificaciones.
- 20 de 22 piden distinguir la función de director de la de ecónomo.

Motivaciones a favor de la no modificación:

- el Director debe estar siempre acompañado por un hermano que siga los aspectos económicos de la casa.

Propuestas de modificación y motivos

- a) Modificar Reg. 172, indicando expresamente que el Director no sea también el ecónomo de la comunidad;
- b) Modificar Reg. 172, estableciendo expresamente que el cargo de Director no sea compaginado ordinariamente con el de ecónomo.
- c) Estas propuestas están motivadas por la necesidad de mantener la distinción entre el Director y el ecónomo; afirmar con autoridad que el Director no tiene que ocuparse directamente de la administración económica y financiera de la comunidad, sino que lo hace siempre a través del ecónomo; mantener las funciones diferenciadas para garantizar una mayor transparencia y corresponsabilidad; evitar el riesgo de una fragmentación de las tareas del Director;
- d) Modificar Reg. 172 permitiendo que el Director sea ecónomo, cuando haya un coordinador laico de la gestión administrativa de la obra, dado que el Director, ya es por las Constituciones, el primer responsable de la administración de la casa.
- e) Propuesta de modificación de Reg. 182: ofrecer la posibilidad de asociar el oficio de ecónomo al de vicario.

Ficha 14

Consejo de la Comunidad religiosa y Consejo de la Comunidad educativo-pastoral

Contribuciones recibidas

- 7 Capítulos inspectoriales y 2 contribuciones individuales proponen que no se modifique el art. 57 de las Constituciones, el reg. 5 y el reg. 198;
- 9 Capítulos inspectoriales proponen modificaciones.

Motivos a favor de la no modificación:

- Los textos de referencia del CG24 son claros.
- El ámbito de responsabilidad de cada consejo está claramente indicado en el Cuadro de Pastoral Juvenil.

Propuesta de modificación y motivos:

- a) modificar Const. 5, indicando como núcleo animador de la obra no solo a la comunidad religiosa, sino a salesianos y laicos corresponsables;
- b) Introducir un artículo Const. 57 bis sobre el Consejo de la comunidad educativo pastoral como núcleo animador de la misión para resaltar en las Constituciones la reflexión desarrollada en la Congregación en documentos recientes.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- c) se mantenga la práctica, extendida en algunas Inspectorías, según la cual los miembros del Consejo de la casa son de derecho miembros del Consejo de la CEP;
- d) que la Congregación elabore orientaciones sobre las relaciones entre el Consejo de casa y el Consejo de la obra;
- e) sea necesaria una reflexión profunda por parte del Capítulo General sobre la distinción entre el Consejo local de la casa y el Consejo local de la obra;
- f) no todos los sectores de actividad son dirigidos por salesianos y, por tanto, es necesario indicar cómo llevar a cabo la coordinación de los laicos encargados de sectores de responsabilidad en la Casa, con el Consejo local.

Contribuciones personales - Sector para la formación

- Modificación del artículo 99 Const. insertando las palabras en negrita
Propuesta: El ambiente natural de crecimiento vocacional es la comunidad, **tanto la religiosa como la educativo-pastoral**, en la que el hermano se integra con confianza y colabora con responsabilidad;
- modifica la Regla 5 insertando las palabras en negrita
Propuesta: La actuación de nuestro proyecto requiere que se forme la comunidad educativo-pastoral en todos los ambientes y obras. Su núcleo animador es **un grupo de personas que se iden-**

tifican con la misión, el sistema educativo y la espiritualidad salesiana, y donde la comunidad religiosa es el punto de referencia carismático.

Fundamento: El núcleo animador está constituido tanto por salesianos como por laicos (CG25 70; CG28 39; AnGC 121).

El papel de la comunidad salesiana en la CEP: ser el punto de referencia carismático (CG25 70, 78; AnGC 121).

Fecha 15

Consejo de la Obra de gestión laical bajo responsabilidad inspectorial

Contribuciones recibidas

- 8 Capítulos inspectoriales proponen no modificar la normativa
- 3 Capítulos inspectoriales proponen una modificación

Motivos a favor de la no modificación:

- es necesario un estudio de las disposiciones del CG 24, números 180-182.
- en algunas Regiones de la Congregación no hay obras dirigidas por laicos bajo la responsabilidad inspectorial.

Propuestas de modificación y motivos

- a) el Inspector nombre un Consejo de la Comunidad Educativo-Pastoral, para garantizar la animación de la obra según el estilo salesiano;
- b) se constituya un Consejo de Dirección de la obra de gestión laical donde el Director laico de la obra se reúna periódicamente con el Inspector, el Delegado del Inspector para esa presencia y otros consejeros eventuales para garantizar la titularidad inspectorial de la obra;
- c) definir el papel de los laicos dentro de las estructuras de gobierno (local e inspectorial) de las obras de dirección laical.

Sugerencias que no requieren modificaciones constitucionales:

- d) que la Congregación elabore directrices específicas para las obras de dirección laical;
- e) establecer un iter de formación y de acompañamiento de las obras elegidas para ser confiadas a la gestión laical.

Otros motivos presentados en el CG28:

- El Rector Mayor y los Dicasterios de Pastoral Juvenil y del Economato General ofrezcan a los Inspectores orientaciones para la elaboración de un proyecto de acompañamiento de las obras de gestión laical que permanecen bajo la responsabilidad inspectorial.

Motivaciones:

- o existen ya en diversas Inspectorías experiencias concretas de aplicación de lo previsto en el CG24, 180-181, como para permitir la identificación de algunas orientaciones comunes;
- o ofrecen interesantes perspectivas de comunión y compartición entre Salesianos y laicos en el espíritu y en la misión de Don Bosco.

- El Inspector con su consejo elabore un modelo de animación y gobierno de las obras gestionadas por laicos incluidas en el proyecto educativo pastoral de la Inspectoría.

Motivaciones:

- o Es necesario elaborar un modelo estable de animación y gobierno de estas obras, para dar continuidad a las mismas y garantizar la calidad carismática salesiana.



**IRESCRIPTUM EX AUDIENTIA SS.MI: Rescripto del Santo Padre
Francisco sobre la derogación al can. 588 §2
18.05.2022**

[BO371]

El Santo Padre Francisco, en la Audiencia del 11 de febrero de 2022 a los infrascritos Cardenal Prefecto y Arzobispo Secretario, concedió a la Congregación para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica la facultad de autorizar, discrecionalmente y en casos individuales, a los socios no clérigos para que pueda conferírseles el oficio de Superior mayor en los Institutos religiosos clericales de derecho pontificio y en las Sociedades clericales de vida apostólica de derecho pontificio de la Iglesia latina y dependientes de la misma, en derogación del can. 588 §2 del CIC y del derecho propio del Instituto de vida consagrada o de la Sociedad de vida apostólica, sin perjuicio del can. 134 §1.

1. El socio no clérigo de un Instituto de vida consagrada o Sociedad de vida apostólica clerical de derecho pontificio *es nombrado* Superior local por el Moderador supremo con el consentimiento de su Consejo.
2. El socio no clérigo de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica clerical de derecho pontificio *es nombrado* Superior mayor después de haber obtenido la licencia escrita de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica, a petición del Moderador supremo con el consentimiento de su Consejo.
3. El socio no clérigo de un Instituto de vida consagrada o de una Sociedad de vida apostólica clerical de derecho pontificio que sea *elegido* Moderador supremo o Superior mayor, según las modalidades previstas por el derecho propio, requiere la confirmación – mediante licencia escrita – de la Congregación para los Institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica.
4. En los casos previstos en los §§2-3, la Congregación para los institutos de vida consagrada y las Sociedades de vida apostólica se reserva el derecho de evaluar el caso individual y las razones dadas por el Moderador supremo o el Capítulo general.

El Santo Padre ha ordenado también que el presente Rescripto sea publicado en *L'Osservatore Romano*, y posteriormente en el comentario oficial de las *Acta Apostolicae Sedis*, entrando en vigor en la fecha de hoy.

Vaticano, 18 de mayo de 2022

João Braz Card. de Aviz
Prefecto

José Rodríguez Carballo, O.F.M.
Arzobispo Secretario

El Rescriptum ex audientia del Santo Padre Francisco sobre la derogación del canon 588 § 2 del CIC

La naturaleza del documento

Se trata de un «rescripto», es decir, un acto administrativo singular que la competente autoridad ejecutiva emite por escrito y que por su propia naturaleza concede un privilegio, una dispensa u otra gracia, a petición del interesado (cf. c. 59 §1).

El contenido del Rescripto

El contenido del rescripto es la derogación del canon 588 §2, que establece: «*Se llama instituto clerical aquel que, atendiendo al fin o propósito querido por su fundador o por tradición legítima, se halla bajo la dirección de clérigos, asume el ejercicio del orden sagrado y está reconocido como tal por la autoridad de la Iglesia*».

Dado que el canon en cuestión sigue en vigor y no está derogado (cf. canon 20) ni en todo ni en parte¹, podría decirse que ---más que una derogación--- el legislador ha concedido una dispensa del requisito del sacerdocio exigido por el canon 588 § 2 CIC, para asumir el gobierno en un Instituto clerical.

Con este rescripto, el Papa ha concedido a la DIVCSVA «*la facultad de autorizar, discrecionalmente y en casos individuales, a los miembros no clérigos para que pueda conferírseles el oficio de Superior mayor en los Institutos religiosos clericales de vida apostólica de derecho pontificio ... en derogación del can. 588 §2 CIC y del derecho propio del Instituto de vida consagrada, ... sin perjuicio del canon 134 §1*».

El hecho de que se trate de una dispensa de la observancia de una ley y no de su abrogación queda confirmado por la disposición según la cual esta facultad (concedida a la DIVCSVA) deberá ser usada «*discrecionalmente*» y «*en casos individuales*».

La ley por la que se contempla la posibilidad de derogación (o excepción) es o bien el canon 588 §2 CIC, o bien la ley propia (los Constituciones y los Reglamentos Generales) de un Instituto.

La derogación se refiere a la facultad concedida a la CIVCSVA de autorizar la atribución del cargo de «*Superior mayor*» a miembros del Instituto («*socios*») que no sean clérigos.

Son Superiores mayores «*aquellos que gobiernan todo el instituto, una provincia de éste u otra parte equiparada a la misma, o una casa autónoma, así como sus vicarios*» (can. 620).

La dispensa no afecta al canon 134 § 1, que identifica quiénes son los «Ordinarios» en la Iglesia: el Romano Pontífice, los Obispos diocesanos y todos aquellos que, aun interinamente, han sido nombrados para regir una Iglesia particular o una comunidad a ella equiparada, los Vicarios generales y episcopales; «*así también, respecto a sus miembros, los Superiores mayores de institutos religiosos clericales de derecho pontificio... que tienen, al menos, potestad ejecutiva ordinaria*».

¹ V. DE PAOLIS – A. D’AURIA, *Le norme generali*, Roma 2014, p. 172: La abrogación se produce cuando la ley es simplemente anulada en su valor jurídico; la derogación, en cambio, se produce cuando la ley es anulada solo parcialmente».

El Dicasterio para los textos legislativos respondió negativamente a la pregunta «si el Superior Mayor no clérigo es Ordinario para sus propios miembros».

A la pregunta posterior sobre «quién ejerce para súbditos del Superior Mayor no clérigo las facultades que el Código de Derecho Canónico atribuye al Ordinario», el Dicasterio respondió que

«si un Instituto pretende acogerse a la facultad concedida por el Rescriptum y pretende nombrar o elegir un Superior Mayor no clérigo, deberá prever en su propio derecho quién es competente para ejercer las facultades atribuidas al Superior mayor/Ordinario, durante munere del Superior mayor laico (por ejemplo, podría indicarse el Vicario sacerdote). Estas normas, por supuesto, serán aprobadas en conformidad con los cc. 587 [modificación de las Constituciones y aprobación de la Santa Sede] y 631 §1 [deber del Capítulo General], a no ser que el Dicasterio para los Institutos de Vida Consagrada y las Sociedades de Vida Apostólica emita disposiciones diferentes»².

La cuestión del Superior mayor no Ordinario

La respuesta del Dicasterio para los textos legislativos confirma que el Superior mayor (el Rector Mayor o el Inspector, en nuestro caso, y sus respectivos vicarios) que no es clérigo, **no es Ordinario** para sus propios miembros.

En tal caso, el Instituto debe establecer en sus propias Constituciones quién ejercerá las facultades atribuidas al Ordinario por el Código de Derecho Canónico.

A modo de ejemplo, se indican algunas facultades propias del Ordinario:

1. Puede dispensar de leyes invalidantes o inhabilitantes en duda de hecho (c. 14)
2. Puede conceder una gracia (c. 65 § 1)
3. Puede dispensar válidamente de las leyes disciplinares, tanto universales como particulares, cuando el recurso a la Santa Sede es difícil y, al mismo tiempo, hay peligro de grave daño (c. 87 § 2).
4. Es capaz de la potestad de gobierno, llamada también potestad de jurisdicción, propia de los que están sellados por el orden sagrado (can. 129 §1)
5. Tiene potestad eclesiástica de gobierno tanto para el foro externo como para el foro interno (c. 596 § 2).
6. Restringe o quita completamente a los presbíteros y diáconos la licencia para predicar (c. 764).
7. Concede licencia para predicar a los religiosos (c. 765)
8. Tiene la facultad de oír confesiones de sus súbditos o de aquellos que moran día y noche en su casa (968 §2)
9. Tiene competencia para otorgar a cualesquiera presbíteros la facultad de oír confesiones de sus súbditos y de aquellos que moran día y noche en la casa (c. 969 §2)
10. Puede revocar la facultad de oír habitualmente confesiones (c. 974 §1)
11. Puede dar las dimisorias para sus súbditos para el diaconado y para el presbiterado y el (c. 1019 § 1).
12. Puede dispensar de las irregularidades e impedimentos no reservados a la Santa Sede (c. 1047 §4)
13. Bendice los lugares sagrados (c. 1207)
14. Inicia una investigación preliminar cuando tiene una noticia de un delito (c. 1717 § 1).

² DICASTERIO PER I TESTI LEGISLATIVI, Risposta al Procuratore generale della Società di San Francesco di Sales, Città del Vaticano 10 agosto 2022 (Prot. n. 17795/2022).

15. Decide si se puede ponerse en marcha el proceso para infligir o declarar una pena, y si es conveniente (c. 1718 §1, 1-2).
16. Cita en juicio al imputado y emite el decreto extrajudicial de absolución o de condena.

El Superior local

La excepción del c. 588 § 2 no se refiere solo al nombramiento (o elección) del Superior mayor no clérigo, sino también al nombramiento del Superior local. En este caso, el Moderador supremo con el consentimiento de su Consejo (no, por tanto, de la DIVCSVA) puede nombrar Superior local a un miembro no clérigo («socio»).

Entrada en vigor del Rescripto

Entró en vigor el 18 de mayo de 2022. Los Institutos que deseen acogerse a la posibilidad de nombrar a un religioso no clérigo como Superior mayor tendrán que identificar a quién se atribuirán las facultades del Superior mayor Ordinario. Esto supone ---como indica el Dicasterio para los Textos Legislativos--- un cambio en el derecho propio, es decir, en el texto constitucional.

Por lo que se refiere al nombramiento del Superior local, sin embargo, el rescripto permite desde ahora una derogación tanto del can. 588 §2 CIC, como del derecho propio. Por lo tanto, es inmediatamente operativo.

La posición de cada uno de los Institutos ante la posibilidad ofrecida por el Rescripto

El Rescripto introduce una posibilidad de derogación, no una obligación.

Con respecto al nombramiento de un «socio no clérigo» como Superior local, la responsabilidad recae en el Moderador supremo, con el consentimiento de su consejo. Puede o no hacer uso de esta posibilidad.

Esto requiere una delicada operación de discernimiento para cada Instituto, a partir de los elementos constitutivos de su propio «patrimonio espiritual»:

El Código de Derecho Canónico define el patrimonio espiritual de un Instituto de la siguiente manera:

«Todos han de observar con fidelidad la mente y propósitos de los fundadores, corroborados por la autoridad eclesiástica competente, acerca de la naturaleza, fin, espíritu y carácter de cada instituto, así como también sus sanas tradiciones, todo lo cual constituye el patrimonio del instituto» (c. 578).

Tal operación de discernimiento es un ejercicio legítimo de la autonomía:

«Se reconoce a cada uno de los institutos una justa autonomía de vida, sobre todo en el gobierno, de manera que dispongan de su propia disciplina dentro de la Iglesia, y puedan conservar íntegro el patrimonio propio de que trata el c. 578» (c. 586 §1).

Corresponde al Capítulo general «sobre todo defender el patrimonio del instituto del que trata el c. 578 y procurar la acomodación y renovación de acuerdo con el mismo» (c. 631 § 1 CIC).



Rescriptum ex audientia de 18 de mayo de 2022

Relectura carismática salesiana

La cuestión relativa a la posibilidad de que un religioso no clérigo sea nombrado Superior local no es nueva en nuestra Congregación. Fue ampliamente reflexionada en el Capítulo General Especial, en el CG21 que tenía entre sus temas «El Salesiano Coadjutor», y en el CG22 que formuló el artículo 121 de las Constituciones. El CG25 también hizo referencia a ello.

Sobre este argumento también se han pronunciado los Rectores Mayores, en particular, don Luigi Ricceri, don Egidio Viganò y don Juan Edmundo Vecchi.

1 - El Capítulo General 21 (1978)

El CG21 dedica un Documento entero (n. 2) al «Salesiano Coadjutor». dentro del cual se coloca explícitamente el tema: «*El Servicio del Superior salesiano y el Salesiano Coadjutor*» (nn. 199-205). Aquí se exponen los puntos principales, pero todo el Documento merece ser leído en su integridad.

El problema

«Después de un siglo de pacífica y universal tradición respecto a la exigencia del carácter sacerdotal para aquellos que deben guiar y animar las comunidades salesianas, ha surgido en la Congregación, en unas zonas más que en otras, la cuestión sobre la posibilidad de acceso del SC [Salesiano Coadjutor] al servicio de superior. [...]

No se trata, evidentemente, de una cuestión únicamente jurídica, ni sociológica, o de algo que pertenezca de modo genérico a la vida religiosa en la Iglesia. Se trata de una realidad eclesial religiosa específica, esto es, “salesiana”. Se refiere, en efecto, a un determinado modo de vida de la comunidad salesiana, iniciado y estructurado por Don Bosco, vivido en la Iglesia y por ella aprobado, en orden al desarrollo de la misión concreta que el Espíritu Santo confió a nuestro Fundador y Padre».

La reflexión y las deliberaciones del CGE

«La cuestión había sido fuertemente sentida en el CGE (1971), que tenía el cometido de reflexionar sobre la identidad de la Congregación salesiana con miras a la revisión de las Constituciones. [...]

El problema del sacerdocio como condición para la función de superior salesiano fue afrontado especialmente en el estudio sobre «I corresponsabili della nostra missione»; se discutió a fondo, pues se trataba de una cosa que afectaba a las raíces del espíritu y de la vida salesiana, tanto dentro de la misma comunidad, como respecto al método pastoral propio de nuestra misión.

El CGE concluyó su dictamen con la decisión que posteriormente pasó a formar parte del nuevo texto de las Constituciones: «Según nuestra tradición, para esta labor apostólica, la comunidad salesiana tiene como guía a un socio que, por el sacramento del orden y la experiencia pastoral, puede orientar el espíritu y la acción de sus hermanos».

El Congreso Mundial Salesiano Coadjutor (1975)

«[...] En su discurso de clausura, el Rector Mayor don Luis Ricceri, al tiempo que manifestaba su propósito de mandar estudiar posteriormente temas de tanta importancia, declaró: “Frente a este delicado problema yo veo que la conciencia de la Congregación ha respondido hasta ahora a través de los pronunciamientos expresados formalmente en el CGE, donde el problema ha sido planteado y estudiado, y oficialmente sancionado en las Constituciones”.

Y hacía notar que, para un eventual cambio al respecto sería necesario esclarecer si se trata de un elemento “sustancial” o no, de nuestro carisma. A tal fin, recordó tres condiciones que se deben tener presentes, cuando se quiere esclarecer este punto, u otro cualquiera, relativo al carisma fundacional:

- la voluntad explícita y verificable del Fundador,
- la unión íntima de tal elemento con la misión,
- la declaración formal de la Iglesia.

Teniendo presentes esos criterios, hay que admitir que los estudios hechos, especialmente en los últimos años, sobre el problema, no manifiestan una clara posibilidad del cambio propuesto».

El CG21

«Al principio de los trabajos el cardenal Secretario de Estado de Su Santidad, en nombre del papa Pablo VI, mandó al Rector Mayor don Luis Ricceri una carta «de exhortación y orientación para los religiosos capitulares. En dicha carta el cardenal Villot se refiere directamente a nuestro tema con las siguientes palabras: “Por último, mirando con confianza la creciente floración organizativa de la Familia Salesiana, el Vicario de Cristo hace votos para que el Instituto se mantenga fiel a su proyecto constitutivo también en cuanto a la figura y función del Director, de modo que este, avalado por los carismas de la ordenación sacerdotal, pueda guiar con sabiduría eclesial las distintas crecientes promociones de cuantos desean militar bajo la guía y el espíritu de San Juan Bosco”. [...]

El CG21, consciente de la propia responsabilidad, ha estudiado largamente la realidad del SC y ha delineado con amplitud la figura del Superior salesiano, para poner de relieve, sobre todo, su función de animador espiritual de la comunidad y guía pastoral de nuestra misión salesiana.

Por consiguiente [...], el Capítulo ha decidido mantener, en concordancia con la voluntad del Papa, la tradición salesiana hecha norma por el CGE en el artículo 35 de las Constituciones: “La comunidad salesiana tiene como guía a un socio que, por el sacramento del orden y la experiencia pastoral, puede orientar el espíritu y la acción de sus Hermanos”».

2 - El Capítulo General 22 y la redacción de las Constituciones (1984)

Artículo 121 de las Constituciones

La larga y articulada reflexión iniciada en 1970 por el Capítulo General Especial, continuada de manera específica en el CG21, desemboca en el CG22 que formula en un artículo (n. 121) la síntesis de este camino.

El artículo se encuentra en el capítulo décimo de las Constituciones, titulado «Principios y criterios generales». En él se describe la «naturaleza del servicio de la autoridad». En él se lee:

«La autoridad, en la Congregación, se ejerce en nombre y a imitación de Cristo como servicio a los hermanos, según el espíritu de Don Bosco, para buscar y cumplir la voluntad del Padre.

Este servicio se ordena a promover la caridad, a coordinar el esfuerzo de todos, a animar, orientar, decidir y corregir, con el fin de que se realice nuestra misión.

De acuerdo con nuestra tradición, las comunidades tienen como guía a un socio sacerdote que, por la gracia del ministerio presbiteral y la experiencia pastoral, sostiene y orienta el espíritu y la acción de los hermanos.

Como indica el derecho, está obligado a emitir la profesión de fe».

La guía de lectura de las Constituciones Salesianas

El comentario al artículo 121 en el volumen «El Proyecto de Vida de los Salesianos de Don Bosco» (pp. 960-965), da las razones de esta elección.

«El texto explicita un aspecto de la forma de nuestra Sociedad, indicado por el artículo 4. Se basa en la tradición salesiana, que se remonta al Fundador y que se ha mantenido ininterumpidamente hasta nuestros días; más aún, ha sido confirmada explícitamente por los tres últimos Capítulos Generales, que hicieron la revisión posconciliar de nuestras Constituciones».

Tras una extensa cita del CG 21, el texto continúa:

«Es un hecho que la comunidad salesiana se construyó en torno a Don Bosco, primer director del Oratorio, quien dio a la figura del superior toda la impronta de la paternidad derivada de su ministerio de sacerdote. Incluso después de que la Sede Apostólica impuso que el superior de una comunidad religiosa no fuera confesor habitual de sus hermanos, los sucesores de Don Bosco no se han cansado de señalar en el director salesiano al verdadero pastor y director de espíritu de salesianos y jóvenes, según la mente del Fundador [...].

El superior salesiano no es, fundamentalmente, un administrador ni un organizador, gerente de una obra o constructor...; es, por encima de todo, guía de una comunidad que tiene encomendada una misión pastoral concreta; es, de algún modo, el educador espiritual del grupo de educadores, el pastor del grupo de pastores, el animador de su espíritu, el que orienta la acción misionera de sus hermanos —sacerdotes y laicos—, considerada en todos sus aspectos.

De esa forma se comprende el significado de que sea un socio sacerdote quien desempeñe este servicio y por qué lo quiso así Don Bosco. El sacramento del Orden le confiere capacidad radical para ello, la experiencia pastoral le da capacidad práctica. Su modelo es Don Bosco, sacerdote-educador, superior y pastor, director espiritual de la comunidad de Valdocco, de sus hermanos».

3 - El Capítulo General 25 (2002)

Al reflexionar sobre la «comunidad salesiana hoy» el CG25 dedica especial atención al «director animador de la comunidad».

Entre las orientaciones operativas (n. 64) hay una que se refiere al carácter sacerdotal, citando un discurso de don Juan Vecchi sobre la *Espiritualidad salesiana*:

«El director, según el modelo de Don Bosco, sea “una figura paterna, afectuosa y de autoridad al mismo tiempo... Profundamente marcado por el carácter sacerdotal, lo traduce cotidianamente en el ministerio de la palabra, de la santificación y de la animación».

4 - Las intervenciones de los Rectores Mayores

Las intervenciones de los Rectores Mayores sobre el tema se concentran principalmente en el periodo 1970-1984, que es el periodo en el que se reformularon las Constituciones a la luz del Concilio Vaticano II y del Magisterio posconciliar.

Don Luis Ricceri (1975)

En el discurso de clausura del Congreso Mundial de los Salesianos Coadjutores afirmaba:

«A mí me parece que se está tocando en vivo algo constitutivo inherente a la naturaleza de nuestro tipo de comunidad religiosa... Ante una posible duda sobre la pertenencia de un determinado elemento a la misma forma constitutiva de nuestra Congregación, no se puede proceder a cambiar por razones de «posibilidad genérica», porque al hacerlo, en el caso del Director, sin razones graves objetivamente probadas, correríamos el riesgo de prescindir de una elección explícita del Fundador, con la consecuencia de empobrecer a la Congregación y a toda la Familia Salesiana de un valor orientativo radical; y haciendo esto haríamos, a largo plazo, menos auténticamente salesianos los miembros de nuestra Familia, y por tanto la figura misma del Salesiano Coadjutor que queremos promover» (ACMSC p. 579).

Don Egidio Vigano. Intervención en el CG21 (1978)

El 24 de enero de 1978, durante el CG21, hace una larga intervención en la Asamblea Capitular sobre el tema «La participación en la vida y en el gobierno de la Congregación» (nn. 212-239).

«Permítanme ir directamente al meollo de la cuestión. Todos, espero, estamos más que de acuerdo en la importancia del Salesiano Coadjutor y en la necesidad de su promoción. Pero no es ésta estrictamente la cuestión que nos tiene un poco en vilo: es claramente otra, aunque relacionada, de hecho, con ésta.

Ya antes del CGE se había planteado la cuestión: en línea con el proyecto constitutivo salesiano, ¿el servicio de la autoridad está o no sustancialmente ligado al ministerio sacerdotal?

En aquel momento la pregunta se planteó como un problema general del ejercicio de la autoridad en la Congregación a todos los niveles (Director, Inspector, Rector Mayor); ahora, sin embargo, el ámbito del problema para nosotros se ha limitado al nivel del Director. El enfoque correcto de este tema nos exige considerar directamente qué tipo de autoridad debe animar y servir a la comunidad salesiana. [...]

Ahora bien, es un hecho innegable que el Director en la Congregación ha sido siempre un «sacerdote», y que la figura de tal Director ha tenido, en las preocupaciones de Don Bo-

sco, de todos sus sucesores y de los Capítulos Generales, una atención y una importancia centrales.

El problema planteado nos enfrenta, por tanto, a la posibilidad de un cambio cualitativo en la vida de la comunidad salesiana. Sería una imprudencia ocultar o subestimar este aspecto: quien debe proceder a un cambio cualitativo debe conocer con suficiente claridad y profundidad los valores, las motivaciones y las consecuencias, con las relativas ventajas e inconvenientes».

Don Viganò resume así las posiciones y perspectivas en las que se mueven las diversas posturas sobre la cuestión:

«La propuesta de un posible “cambio radical” en este campo partía de un diferente modo de ver la función de la autoridad en la comunidad salesiana:

- para unos, la caridad pastoral de la comunidad salesiana debe ser animada, alimentada y guiada, en virtud del proyecto constitutivo, por un tipo de autoridad enriquecido por las gracias del ministerio sacerdotal, mucho mejor comprendido y eclesiológicamente reactualizado por el Vaticano II, en respuesta a los signos de los tiempos y en vista de una nueva época histórica;
- para otros, el estilo y la actividad de la comunidad salesiana deben saber adaptarse a los signos de los tiempos percibidos en el vasto proceso de secularización y de socialización, iluminados también por la eclesiología conciliar del Pueblo de Dios, en el que emergen los valores igualatorios del Bautismo para la Vida Religiosa y la importancia del laicado en la Iglesia. Según esto, el tipo de autoridad salesiana exigido por los tiempos nuevos no debería ya estar vinculado necesariamente al ministerio sacerdotal.

«En estas dos posiciones se fueron reuniendo, ya en el CGE, los argumentos pertinentes. Que son varios: de tipo eclesiológico-religioso, de tipo sociocultural, de tipo psicológico, de tipo de perspectiva, de tipo histórico-salesiano. En los diversos encuentros de discusión posteriores al CGE se han venido repitiendo, más o menos, los mismos argumentos, sin ulteriores progresos sustanciales, y a veces perdiendo la serenidad del diálogo».

La perspectiva desde la que don Viganò se propone iluminar la cuestión está estrechamente ligada al carisma salesiano. Lo llama «un problema específico de los Salesianos de Don Bosco»:

«A estas alturas debería estar ya claro que no nos encontramos frente a un tema «genérico» de teología del Sacerdocio o de teología de la Vida Religiosa, sino de una bien precisa y concreta «experiencia carismática»: la de la Sociedad de San Francisco de Sales, iniciada por Don Bosco y desarrollada en su espíritu.

En este campo de realidad vivida es donde debemos colocarnos para argumentar con validez. ¿Cuáles son los elementos de la “índole propia” de nuestro Instituto? ¿Cuándo viene considerado un determinado elemento como “sustancialmente” propio de nuestra índole fundacional?

El adverbio “sustancialmente”, perdonad la observación, se ha de entender en “sentido técnico” semejante al usado en teología para la “sustancia” de un Sacramento; la cual depende de la libre determinación de la voluntad del Fundador, más que de exigencias ideológicas o

de argumentos abstractos y genéricos. No nos encontramos frente a un problema doctrinal de “esencia metafísica”, sino frente a la determinación concreta de una pedagogía histórica, que no se deduce, por razonamiento, de la naturaleza misma de las cosas, sino de la voluntad del Fundador que ha estructurado aquel determinado proyecto pedagógico-pastoral. En la Vida Religiosa hay muchísimos Institutos, cada uno con su proyecto constitutivo, según una pluriformidad de carismas realmente admirable. En efecto, el estado religioso “no es intermedio entre el de los clérigos y el de los laicos”, sino que de uno y otro algunos cristianos son llamados por Dios para poseer un don particular en la vida de la Iglesia (cf. LG 43); por eso se da, de hecho, en la Vida Religiosa una variadísima gama de tipos de autoridad, que van desde la inclusión constitucional del ministerio sacerdotal, hasta su indiferencia, su imposibilidad e, incluso, su exclusión».

Don Viganò vuelve sobre el tema en 1982 en su carta La animación del Director Salesiano (ACG 306). Escribe:

«Queridos Directores,
¡Cuántas veces he pensado en este asunto! De un modo llano y familiar, a vosotros que sois colegas míos en el servicio de la autoridad salesiana, os presento algunas reflexiones que considero muy importantes. Se trata de un aspecto fundamental del superior salesiano, según una modalidad muy propia de nuestra tradición: *la animación del Director en la Comunidad Salesiana debe ser un ejercicio del ministerio sacerdotal* [la cursiva es del texto].

Una primera premisa.

En primer lugar, ¿por qué en la tradición salesiana es sacerdote el director? ¿Qué supone en la práctica tal aspecto?

Es un hecho vivido por Don Bosco y experimentado en la vida de la Congregación. No deriva de exigencias eclesiales o sociales; lo hace de una experiencia carismática. [...]

Los dos últimos Capítulos Generales tocaron explícitamente este aspecto, como elemento propio de nuestra peculiar índole carismática. El papa Pablo VI, con una carta de su Secretario de Estado ---al inicio de la CG21---, nos invitó a conservar esta disposición de las Constituciones por ser una característica de nuestro carisma. Nos dijo: Que el director, «enriquecido con los carismas de la ordenación sacerdotal, puede guiar con sabiduría eclesial las diversas y crecientes filas de cuantos se proponen militar bajo la guía y el espíritu de san Juan Bosco». No hacemos afirmaciones doctrinales que se pueden aplicar a cualquier instituto religioso: nuestro carisma nació así y así ha crecido.

Don Viganò articula su reflexión en tres puntos. En primer lugar, el Director es portador de una consagración a dedicación plena:

Don Bosco fue sacerdote en el altar, en el púlpito, en el confesionario, en el patio, en la calle, en las vicisitudes políticas, con los ministros, en el uso de los medios de comunicación, en los sectores culturales: siempre y en todas partes.

El director debe saber imitarlo, a pesar de los cambios eclesiales producidos en el ejercicio del ministerio sacerdotal. [...]

En la conciencia explícita de un director salesiano debe brillar con clara y en primer puesto esta convicción: «el servicio a que he sido llamado en favor de los hermanos de mi comunidad y de la Familia Salesiana local es un tipo de ministerio sacerdotal que se origina y nutre en la gracia y en los carismas pastorales del sacramento del Orden.

En segundo lugar, el director es testigo de la trascendencia de Cristo mediador:

Aquí viene inmediatamente a la mente cuál debe ser el anhelo de un sacerdote, según lo vivió Don Bosco, quien lo expresó en un lema pastoral tan elocuente: «Da mihi ánimas, cétera tolle». El director, el sacerdote debe ser testigo de la trascendencia histórica de Cristo y agente incansable de su misión; debe saberla cuidar y promoverla en los otros; debe conservar en su Comunidad la primacía de lo «pastoral» por encima de y dentro de las restantes actividades humanas. En consecuencia, debe ser, ante todo, espejo sacramental de Cristo mediador comprometido a vivir para sus hermanos ---especialmente los jóvenes--- como «buen pastor».

En tercer lugar, el Director Salesiano es un especialista del «sensus Ecclesiae».

El Vaticano II nos recuerda que el sacerdote es el ministro de la Iglesia, el hombre de comunión, el tejedor y conductor de la comunidad de los creyentes, un corazón que late al unísono con el de la Iglesia ---Cuerpo de Cristo--- que en la historia prosigue la misión entre los hombres. Por lo tanto, en el ánimo del sacerdote debe vibrar permanentemente el «sensus Ecclesiae»: de la Iglesia universal y de la particular.

En la tradición salesiana de Don Bosco existe ---como característica siempre cultivada--- gran sentido de Iglesia universal, traducido en visión pastoral de alcance mundial y lanzado anhelo misionero. [...]

Como sacerdote no puede prescindir de la vida de conjunto de la Iglesia local en sus diversos niveles.

En consecuencia, la consagración del Orden lleva al Director a cultivar en sí mismo y en los otros esa sensibilidad pastoral y a interesarse de un modo concreto por la vida y actividad de la Iglesia local.

Unida a este «sensus Ecclesiae» existe toda una red de vínculos con el Papa, con los obispos y con los demás sacerdotes. El Vaticano II describe con razón al sacerdote como inteligente y creativo «colaborador del obispo». Este aspecto de «colaboración» pastoral es intrínseco a la misma naturaleza del sacerdocio cristiano. No es algo que se suma a lo que uno decide hacer por generosidad, no; es una dimensión indispensable, porque ha sido llamado y consagrado para ejercer el verdadero ministerio sacerdotal de Cristo.

Don Viganò identifica a continuación las incumbencias ministeriales características del director Salesiano:

En primer lugar, el servicio de la Palabra: Percibir los valores de la revelación de Dios y saber mostrar su verdad salvífica.

En segundo lugar, el servicio de santificación: liturgia, fuentes de la gracia, superación del pecado, crecimiento en la caridad.

Finalmente, el servicio de la dirección comunitaria: coordinación pastoral, cuidado de la comunión y gobierno espiritual de la Comunidad.

A continuación, trata cada uno de estos rasgos característicos bajo los epígrafes: profeta de la verdad salvífica, maestro y guía de la santificación, tejedor de comunión eclesial.

Don Juan Edmundo Vecchi

Predicando a los Directores de dos Inspectorías italianas en marzo de 2002, se detiene en el tema del sacerdocio ligado al oficio de Director salesiano. (cf. *Espiritualidad Salesiana*, 2000, pp. 129-131). Hablando de Don Bosco, afirma:

«La paternidad sacerdotal educativa se expresaba en la capacidad de hacer nacer a la vocación salesiana, de ayudarles a crecer en el sentido de la consagración, de hacerles cada vez más abiertos a la gracia hasta la santidad.

La consecuencia de todo esto es el uso continuo y confiado de los ministerios sacerdotales en el proceso educativo y en la guía de la comunidad religiosa: el de la palabra, el de la santificación, el de la animación».

El Manual del Director

El pensamiento de Don Bosco, las reflexiones de los Rectores Mayores y de los Capítulos Generales convergen en las dos ediciones del «Manual del Director», la de 1986 y la de 2020.

El Director Salesiano. Un ministerio para la animación y el gobierno de la comunidad local (1986). Sobre la complementariedad entre sacerdote salesiano y coadjutor en la comunidad, el Manual afirma en el n. 67:

«Don Bosco ideó una comunidad que viviera su propia comunión original y un guía pastoral que estuviera enriquecido con los carismas del sacerdocio ministerial, al objeto de asegurar lo más posible dicha comunión y alcanzar de forma completa los objetivos de la caridad pastoral.

Dotado en medida nada común ---según don Rinaldi--- de «genialidad creadora», determinó la exigencia de que en su comunidad estuvieran presentes el salesiano coadjutor y el salesiano presbítero comunidad con funciones complementarias e incumbencias igualmente importantes. Es un don del Señor. Creó dos formas de una única vocación con modos característicos de ser en el pensar, en el testimoniar, en el actuar y en el influir en el estilo religioso y apostólico de la comunidad. [...]

No se trata únicamente de comunión fraterna. Se trata, sobre todo, de mutua referencia de dos elementos sacerdotal y laical. Uno y otro se compenetrán desde dentro, con una dosis armónica, para hacer real «la genial modernidad y la misión común que constituyen la índole propia de nuestra Congregación religiosa».

Dialogando idealmente con el Director salesiano, el Manual prosigue en el capítulo titulado «Una guía que pone al servicio de los hermanos la función del ministerio presbiteral», en el nº 68:

«La comunidad, desprovista de tu ministerio, no podría ser ella misma, según la idea original que Don Bosco tuvo de su Congregación. Existe al máximo de sus posibilidades, como salesiana, cuando en ella y para ella haces presente hoy a Cristo como cabeza que infunde vida y como siervo que da la suya».

Animación y gobierno de la comunidad. El servicio del Director Salesiano (2020)

Después de 34 años, la nueva edición del Manual del Director dedica un capítulo entero al «Carácter presbiteral del Director Salesiano» (nn. 44-46). El texto retoma las afirmaciones de las Constituciones y de los Capítulos Generales, comenzando por el Capítulo General Especial. Comentando el artículo 121 de las Constituciones, el texto observa:

No se trata de la categoría canónica (Instituto clerical) ni de la distribución de competencias y roles en el servicio de la autoridad; y mucho menos se trata de clasificar a los salesianos en categorías. Se está refiriendo al modo de vivir la comunidad fundada por Don Bosco, que con su paternidad sacerdotal unió a sus hijos en el proyecto común, que es la base de nuestra vida salesiana.

Siguiendo el ejemplo dejado por Don Bosco, las comunidades están guiadas por salesianos presbíteros. La celebración de los sacramentos ha marcado profundamente la animación espiritual mediante la que Don Bosco ha formado y guiado a sus hermanos, y esto se ha convertido en parte del patrimonio carismático que se nos ha transmitido, mantenido por sus sucesores y comunidades.

Recordar los textos fundamentales de la reflexión que nuestra Congregación ha hecho sobre la identidad sacerdotal del Superior local, nos permite señalar algunos elementos fundamentales:

- Nos encontramos ante una riquísima doctrina salesiana sobre la figura del Director. La profunda continuidad entre el dato original (las intenciones de Don Bosco), la tradición salesiana, la relectura posconciliar del carisma y las intervenciones de los Rectores Mayores, ha desembocado en la redacción del art. 121 de las Constituciones y ha sido reafirmada recientemente en la edición 2020 del Manual del Director.
- El carácter sacerdotal propio del Director Salesiano no se refiere a cuestiones canónicas o sociológicas, sino carismáticas.
- Los cuidados análisis madurados en el arco de cincuenta años permiten afirmar que la identidad sacerdotal del Director salesiano forma parte del «patrimonio espiritual» de nuestro Instituto.